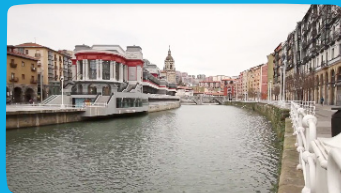
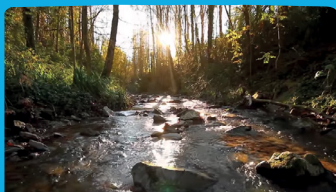




Memoria agencia vasca del agua

→ 2015 ←



COMPROMISO CON
LAS PERSONAS



ura da.
GU gARA.

ura
ur agentzia
agencia vasca del agua



1. SALUDO	3
2. Presentación	5
3. Órganos de gobierno, gestión y asesoramiento	6
3.1. ORGANOS DE GESTIÓN	7
3.1.1 Direcciones de área	7
3.1.2 Oficinas de Cuenca	7
4. Administración y servicios	8
4.1. PLANTILLA	8
4.2. PRESUPUESTO URA	8
4.2.1 Presupuesto explotación	8
4.2.2 Presupuesto capital	8
4.3. COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA-URA	9
4.4. PLAN DE IGUALDAD	9
4.5. PLAN DE NORMALIZACIÓN DEL EUSKERA	10
5. Gestión del dominio público	12
5.1. ACTUACIONES DE MEJORA	13
5.1.1 Simplificación y agilización administrativa	13
5.1.2 Sistema de Gestión y Catálogo de Servicios de la Dirección de Gestión de Dominio Público	13
5.1.3 Herramientas informática para gestión de tareas de campo (KLK)	14
5.1.4 Tramitación electrónica expedientes autorización de vertidos DPH	14
5.1.5 Convenios de colaboración para mantenimiento de cauces	16
5.1.6 Herramienta informática para la carga de analíticas de vertidos (DKT)	16
5.1.7 OBIEE - Herramienta de Gestión Dinámica de la Información	17
5.1.8 Registro de Aguas y control de caudales de aprovechamientos	17
5.1.9 Regularización de los principales aprovechamientos	18
5.1.10 Concertación de caudales ecológicos	19
5.1.11 Inventario de Puntos De Desbordamiento	19
5.2. ÁREA DE AUTORIZACIONES DE OBRA	19
5.2.1 Autorizaciones de obras en DPH y en zona de policía	19
5.2.2 Autorizaciones de Obras en Servidumbre Marítimo-terrestre	20
5.2.3 Canon de Ocupación del Dominio Público Hidráulico	21
5.3. VERTIDOS	23
5.3.1 Autorizaciones de Vertido	23
5.3.2 Autorización Ambiental Integrada	23
5.3.3 Canon de control de Vertidos	25
5.4. APROVECHAMIENTOS DE AGUA	25
5.4.1. Canon del Agua	28
5.4.2. Inventario de usos del Agua	28
5.5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAUCES	29
5.6. ÁREA DE INSPECCIÓN Y LABORATORIO	32
5.6.1. Área de Inspección	32
5.6.2. Área de Laboratorio	32
6. Planificación y obras	35
6.1. PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	35
6.1.1 Revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental	35
6.1.2 Otras actividades de planificación hidrológica	36
6.1.3 Redes de seguimiento del estado de las masas de agua	38
6.1.4 Sistemas de información	40
6.1.5 Convenios de colaboración	42
6.1.6 Actuaciones de formación y sensibilización	45
6.2. EVALUACIÓN	46
6.3. PREVENCIÓN DE INUNDACIONES	47
6.3.1 Evaluación y Gestión de la Inundabilidad en la CAPV	47
6.3.2 Sistema de Predicción y Alertas Hidrológicas (UHATE)	52
6.3.3 Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH)	52
6.4. OBRAS	52

1. SALUDO

Estimados/as amigos/as.

Os presento la memoria 2015 de la Agencia Vasca del Agua URA en la que recogemos los principales trabajos acometidos por nuestro equipo. Somos un servicio público al servicio de la ciudadanía vasca. Nuestra labor no es otra que lograr un medio acuático en buen estado: la mejor de las garantías posibles de cara a la satisfacción de las necesidades de agua de las personas que vivimos en el país. En paralelo, se nos encomienda gestionar el riesgo de inundación: velando porque el territorio, que las aguas altas recurrentemente han de ocupar naturalmente, no sea ocupado por usos vulnerables y defendiendo de las crecidas a las personas y a aquellos usos vulnerables ya consolidados en el territorio fluvial.

Y es que "Ura da. Gu gara." No tenemos país sin agua en calidad y cantidad suficiente. Sabemos que el agua es un bien básico y vital que hemos de cuidar y gestionar para nuestro bienestar. Y sabemos que es la base de la que depende el ecosistema; ese del que dependemos y al que pertenecemos.

Hablamos de un bien de incalculable valor con el que hemos de convivir en el territorio, comprendiendo su comportamiento, respetando su espacio, no omitiendo su tozuda naturaleza dinámica.

Hablamos de reducir y corregir los impactos que nuestra actividad y presencia genera a las masas de agua en forma de detracciones, vertidos y/o ocupaciones del territorio.

En esa línea este ha sido un año en el que han fructificado diversos trabajos que guiarán la política de las aguas en los próximos años: Plan Hidrológico, Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, Nueva encomienda de gestión... Y qué duda cabe que continuamos con la labor de gestionar el dominio público hidráulico de forma que su uso perjudique lo menos posible el estado ecológico de las masas de agua.

Destaco por último que reiteramos nuestro compromiso con la igualdad de género y la normalización del euskera que se concretan en la aprobación de los Planes de Igualdad y de Normalización del Euskera. Planes que ahora toca ir implementando de cara a desarrollar todo su potencial para contribuir a una sociedad más justa e igualitaria.

En nombre de las personas que trabajamos en URA, te invitamos a leerla y a mandarnos tus opiniones y comentarios, que seguro nos servirán para mejorar nuestra gestión diaria.

IÑIGO ANSOLA KAREAGA.
DIRECTOR GENERAL



¿Qué es un río?

Cuando imaginamos un río, dibujamos un simple camino de agua. Ese estrecho cauce que sigue el agua habitualmente. Pero los ríos son mucho más que eso. Todos los seres vivos, animales y plantas que viven con él y junto a él, forman parte del río. Es un ser vivo complejo, un ser vivo con su propia personalidad. Personalidad variable, por cierto.

→ https://www.youtube.com/watch_popup?v=E3s1YfQKKo



2. Presentación

URA, Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua, tiene como objeto llevar a cabo la política del agua en Euskadi.

La Agencia se crea mediante la Ley 1/2006, de 23 de junio de Aguas, y tiene la naturaleza jurídica de ente público sometido al Derecho privado, con personalidad jurídica propia. Está adscrita al departamento del Gobierno Vasco competente en materia de medio ambiente.

URA, nace con el objetivo de cumplir las exigencias de la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea y de la Ley. Todo en el contexto de la Ley Vasca del Agua, aprobada con antelación a la transposición por el Estado español de la Directiva Europea y cuyo fin es posibilitar una política integral de protección del medio acuático. Para ello, la Agencia coordina y aúna las competencias de las administraciones forales y de la autónoma en la gestión y administración del agua, evitando la dispersión competencial que existía anteriormente a la aprobación de la Ley de Aguas en materia de autorizaciones, concesiones y disciplina hidráulica.

Este año 2015 queremos destacar que se ha trabajado con otras instituciones competentes en el área en la consecución de un acuerdo para la renovación y actualización de la encomienda de gestión que facilitara que URA trabaje como ventanilla única de cara a la ciudadanía vasca.

DECRETO 25/2015, de 10 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Vasca del Agua.

3. Órganos de gobierno, gestión y asesoramiento

Desde su constitución URA es un instrumento de la política hidráulica no sólo del Gobierno Vasco, sino también de las tres Diputaciones, que son también competentes en la materia y que de forma paritaria componen también su Consejo de Administración.

Además del Consejo de Administración, compuesto paritariamente por una representación del Gobierno Vasco y de las tres Diputaciones Forales, URA cuenta con otros dos órganos de participación y asesoramiento:

- La Asamblea de Usuarios, en la que hay una representación del Parlamento Vasco, del Gobierno Vasco, de las tres Diputaciones Forales, del Ministerio competente en materia de aguas, de las entidades suministradoras radicadas en cada uno de los Territorios Históricos, de las administraciones locales designadas por EUDEL y de los usuarios.
- El Consejo del Agua en el que están presentes el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales, las administraciones locales designadas por Eudel, los usuarios, el Ministerio competente en materia de Aguas y Costas, asociaciones de defensa de la naturaleza y la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea

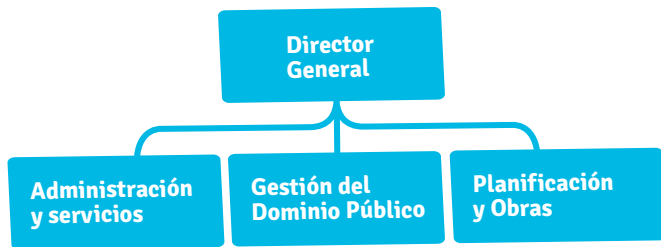


3.1 ÓRGANOS DE GESTIÓN

3.1.1. DIRECCIÓN DE ÁREA

Las áreas de trabajo de la Agencia Vasca del Agua se estructuran en tres direcciones dependientes del Director General:

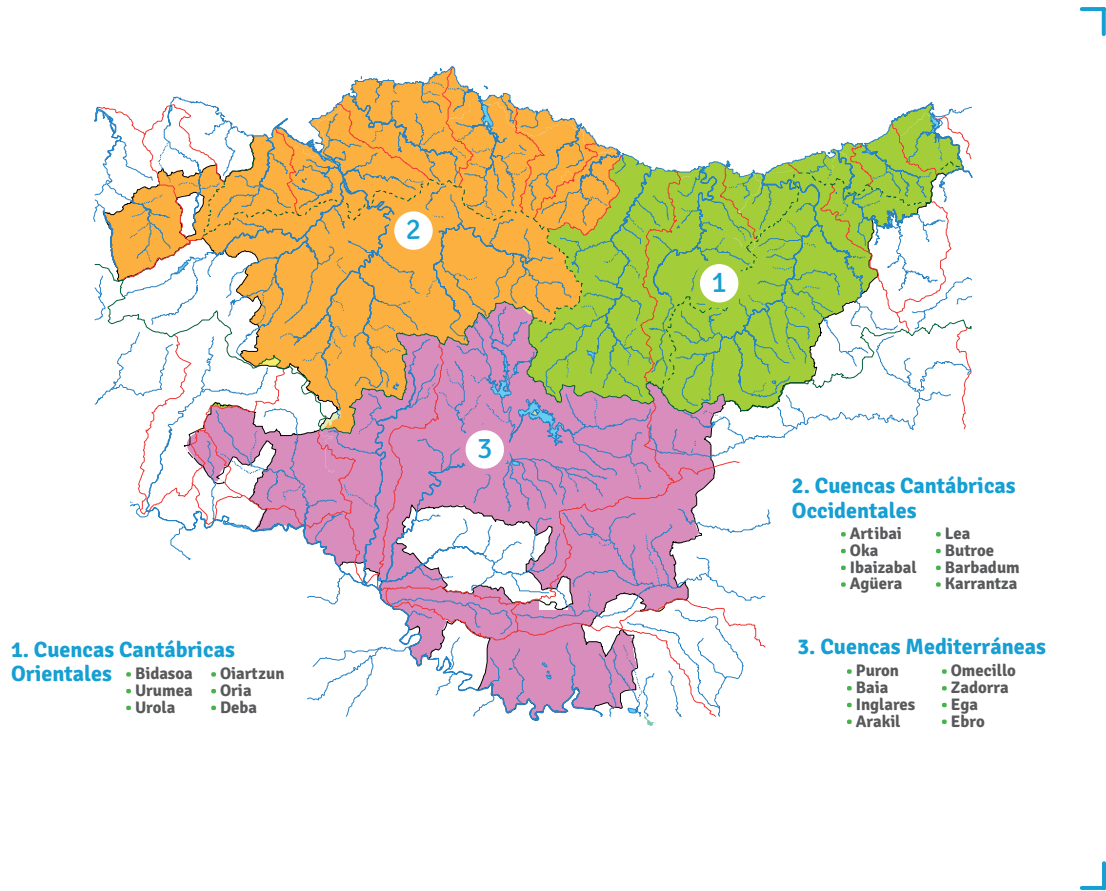
- Planificación y Obras
- Gestión del Dominio Público Hidráulico
- Administración y Servicios.



3.1.2. OFICINAS DE CUENCA

La Agencia cuenta, además, con tres oficinas territoriales, en las tres capitales: Oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales (Bilbao), Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales (Donostia-San Sebastián) y Oficina de las Cuencas Mediterráneas (Vitoria-Gasteiz).

Zona de participación y Unidades Hidrológicas





4. Administración y servicios

4.1 PLANTILLA

El equipo humano de la Agencia Vasca del Agua a 31 de diciembre de 2015, está compuesto por:

CATEGORIA	Total	Mujeres	Hombres
Dirección General	1		1
Dirección de área / Jefaturas de oficina	6	3	3
Personal técnico y mandos intermedios	118	46	72
Personal administrativo	39	34	5
TIPO DE RELACIÓN LABORAL			
Personal Funcionario	19	9	10
Personal Laboral	145	74	71
TOTAL	164	83	81

4.2 PRESUPUESTOS URA

4.2.1. PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN

GASTOS	2015
GASTOS DE PERSONAL	8.037.115
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.813.667
TOTAL	14.850.792
INGRESOS	
SUBVENCIONES DE EXPLOTACION GV	11.220.053
INGRESOS PROPIOS	3.630.740
TOTAL	14.850.793

4.2.2. PRESUPUESTO CAPITAL

INVERSION	2015
BIENES PROPIOS	23.794.665
BIENES GESTIONADOS PARA OTROS ENTES	643.850
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A TERCEROS	163.426
TOTAL	24.601.941



4.3 COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA-URA

La comunicación eficaz y transparente es uno de los aspectos clave de la Agencia Vasca del Agua.

Para ello había abierta toda una serie de vías de comunicación con ciudadanía y medios de comunicación de cuyo desarrollo damos cuenta a continuación:

Gabinete de Prensa, con el que se informa de las distintas actividades de las áreas de trabajo de la Agencia Vasca del Agua y la atención a las demandas de información solicitadas por parte de los medios de comunicación, concretamente 125 consultas.

Buzón de consultas a través del cual se da respuesta a las consultas, sugerencias y quejas que remite la ciudadanía a la Agencia. 197 consultas

Página web: Una herramienta en constante actualización que recibe alrededor de 50.000 visitas.

Redes sociales en 2015 se ha continuado con la labor en redes como **twitter (en la que se ha llegado a los 1000 seguidores) u otros canales repositórios de información como youtube, flickr**, desde la que se ha querido hacer seguimiento de la labor de URA en diferentes formatos: texto, foto, video. además de la alimentación del blog.

El **newsletter** mensual puesto en marcha el año pasado en el que se informa de las últimas noticias de URA y de las licitaciones que están en marcha tiene ya cerca de 400 seguidores en su versión en castellano y 20 en su versión en euskera.

Además este año 2015 se han abierto la cuentas de Facebook (con más 1.000 seguidores) e Instagram en esa línea de abrir cada vez más líneas por las que llegar a la ciudadanía.

4.4 PLAN DE IGUALDAD

URA ha trabajado desde el año pasado en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, integrándolo como compromiso de la organización para el futuro. No sólo adhiriéndose a campañas impulsadas por instituciones como Emakunde o formando a su personal en diferentes áreas siempre desde la perspectiva de género, que ya venían haciéndose en años anteriores, sino con una visión más global y transversal en toda la organización



En este sentido este año se ha aprobado el plan de igualdad, documento generado dentro del grupo de trabajo (**Berdintasun taldea**), encargado de dinamizar este proyecto, participando activamente en todas las fases del mismo. Un grupo del que forman parte hombres y mujeres, tanto integrantes de la dirección, como representantes de los trabajadores y una selección de las diferentes categorías existentes dentro de URA. Este Plan ha comenzado además a implementarse con una de las primeras tareas previstas en el mismo como es el **Protocolo contra el acoso sexista o por razón de sexo**.

Asimismo para dinamizar y trabajar estos temas de igualdad de una manera más cercana se ha puesto en marcha un espacio “lila”—un tablón para la recopilación de información sobre igualdad de género— en cada una de las oficinas de URA en el que se van aportando documentos para reflexión y se realizan encuestas sobre diversos temas relacionados con la igualdad (esterotipos, conciliación laboral y familiar).

4.5 **Plan de normalización DEL EUSKERA**

Las sociedades públicas, los entes públicos de derecho privado, y las fundaciones y consorcios deben garantizar la utilización del euskera en aquellos servicios que conlleven una relación directa con la persona usuaria, para que la ciudadanía pueda tener opción a elegir el idioma.

Con ese objetivo, se ha constituido un grupo promotor para dar forma al Plan que posteriormente ha sido refrendado por la dirección y difundido entre las y los trabajadores de URA. El objetivo principal de este plan es atender a la ciudadanía en la lengua de su elección, cumplir los derechos lingüísticos de la ciudadanía, y, en consecuencia, utilizar el euskera como lengua de servicio y como lengua de trabajo con el fin de materializar la mencionada oficialidad.



vertidos

La salud del río depende, en buena medida de la calidad físico-química de sus aguas. Los vertidos más o menos contaminantes que generamos son un afección al medio a la que hemos de dar respuesta. Hemos mejorado; pero aún nos queda por hacer.

➔ https://www.youtube.com/watch_popup?v=uk6StnMSIJs

5. Gestión del dominio PÚBLICO

5.1 ACTUACIONES DE MEJORA

Las actuaciones de mejora más reseñables del ejercicio 2015 han sido las siguientes:

- Simplificación y agilización administrativa.
- Sistema de Gestión y Catálogo de Servicios de la DGDP.
- Herramienta informática para Gestión de tareas de campo (KLK).
- Tramitación electrónica expedientes VDP.
- Convenios de Colaboración para mantenimiento de cauces.
- Herramienta informática para la carga de analíticas de vertidos (DKT).
- OBIEE - Herramienta de Gestión Dinámica de la Información.
- Registro de Aguas y control de caudales de aprovechamientos.
- Regularización de los principales aprovechamientos.
- Concertación de caudales ecológicos.
- Inventario de Puntos de Desbordamiento.

5.1.1. SIMPLIFICACIÓN Y AGILIZACIÓN ADMINISTRATIVA

En 2014 la DGDP llevó a cabo un proyecto denominado “Estructuración y normalización de la documentación del sistema de gestión” cuyas principales labores estaban divididas en tres apartados principales:

- Análisis y propuesta de mejoras de estructuración documental en relación al procedimiento de autorizaciones de actuaciones en el dominio público hidráulico.
- Análisis y propuestas sobre la estructura global de documentación del sistema de gestión en la DGDP.
- Análisis y determinación de criterios de ordenación de plantillas de documentación asociadas a los trámites de la DGDP.

Para dar continuidad y completar las anteriores labores, en verano de 2015 se inició otro proyecto de un año de duración denominado “Elaboración del sistema de gestión y tareas de simplificación para la Dirección de Gestión de Dominio Público de la Agencia Vasca del Agua”. Las principales tareas realizadas han sido:

- **Respecto de los procedimientos generales y específicos.**
 - Revisión del Procedimiento General de la estructura y administración de la documentación del Sistema de Gestión.
 - Procedimiento General inspección.
 - Revisión del Procedimiento General de autorización de actuaciones en dominio público hidráulico y su zona policía y servidumbre.
 - Procedimiento General de autorización de actuaciones en zona de servidumbre de protección marítimo-terrestre.
 - Procedimiento Específico de toma de muestras en inspecciones.
 - Procedimiento Específico de tramitación de informes urbanístico.

- 🗨️ **Respecto de las instrucciones del Director General.**
 - Revisión de la Instrucción de paralización de obras sin autorización.
 - Revisión de la Instrucción de actuación ante un asentamiento ilegal.
 - La prevista instrucción de regulación de los sistemas de control de los volúmenes de agua derivados por los aprovechamientos de agua pasa a tramitarse como Orden de la Viceconsejería de Medio Ambiente.
- 🗨️ **Respecto de los criterios.**
 - Determinación de la documentación a escanear en la tramitación de expedientes.
 - Carga autocontroles de autorizaciones de vertido en herramienta informática.
 - Autorización de invernaderos en zona inundable y retiros preceptivos.
 - Actuaciones relativas a estaciones de suministro de carburante.
- 🗨️ **Respecto de los formularios.**
 - Se trabaja en los principales formularios del área de autorizaciones de obra con el objeto de tener los nuevos formularios listos a principios de 2016.
 - Los formularios de vertidos fueron modificados y aprobados por Resolución del Director General de 09 de marzo de 2015.
- 🗨️ **Respecto de las plantillas.**
 - Se aprueban 24 plantillas de tipo general con el objeto de dar servicio de manera transversal a diferentes áreas de la DGDP.
- 🗨️ **Respecto de la mejora de la página Web.**
 - Se acuerda la mejora de algunos aspectos básicos de la página Web.
 - Se acuerda la manera de presentación de los formularios y sus hojas informativas en cuadros.
 - Se acuerda la creación de un apartado general de preguntas frecuentes (FAQs).

- Se trabaja en la revisión y actualización de la normativa de la Web.
- Se inicia la revisión de la estructura de adaptación al modelo de trámites de euskadi.eus.

5.1.2. Sistema de gestión y Catálogo de servicios de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DOMINIO PÚBLICO

Ya en 2014 se iniciaron las labores de definición del Catálogo de Servicios de la DGDP, al ser identificada como una necesidad básica, dentro de las labores de un contrato menor denominado Diagnóstico de Simplificación Administrativa en las Direcciones de URA, para lo cual se comenzó a colaborar con la DACIMA.

El Catálogo de Servicios es la herramienta transversal de aplicación de diferentes Departamentos del Gobierno Vasco, orientada a la identificación de los servicios efectivamente prestados a la ciudadanía y a la homogeneización de sus características.

Los principales objetivos que persigue el Catálogo de Servicios son dos. Por un lado, la definición de los servicios identificados como necesarios para su difusión e integración en los escenarios oportunos, y por otro lado, la mejora y automatización de los procesos de digitalización de los servicios con las plataformas tecnológicas de soporte existentes (Platea-presencia en Internet, Platea-tramitación, Dokusi), digitalización para minimizar el formato papel.

En todo caso, la inclusión de los procedimientos de la DGDP en el Catálogo es una condición necesaria para el inicio de la tramitación electrónica.

En 2015 se ha logrado culminar esta definición del Catálogo de Servicios definiendo para esta Dirección 22 servicios y 55 procedimientos.



5.1.3. Herramienta informática para gestión DE TAREAS DE CAMPO (KLIK).

La función fundamental de esta herramienta consiste en centralizar el registro de las tareas de campo asociadas a las inspecciones de vertidos, obras y concesiones tanto en lo relativo al seguimiento del cumplimiento de las condiciones de las autorizaciones otorgadas como en la identificación de impactos no autorizados. También debe recoger los datos introducidos por los inspectores en sus salidas a campo.

Se enumeran a continuación los objetivos del Sistema, que servirá para desarrollar de modo más eficiente las siguientes tareas:

- Elaborar la planificación anual de las inspecciones asociadas a los expedientes de vertidos, obras y concesiones, partiendo de la información almacenada en el Gestor de Expedientes.
- Recoger y almacenar la información de las inspecciones, tanto los datos generales de la visita, como los datos técnicos y los informes propios de los diferentes tipos de inspecciones.
- Recoger y almacenar la información de las detecciones de actuaciones no autorizadas sobre el DPH, tanto los datos generales, como los datos técnicos asociados.
- Facilitar el acceso a la información almacenada, que permita la gestión de la misma.
- Ofrecer mecanismos de integración con otros sistemas (por ejemplo: Sistema analítico, Gestor de Expedientes, GIS, Gestor de Entidades) que bien puedan hacer uso de la información almacenada en el sistema, o de los que requiera información para la gestión definida.

Durante el año 2015 se realizaron 2 reuniones de seguimiento los días: 31 de marzo y 7 de mayo.

Tras las pertinentes pruebas, el sistema se puso en marcha el 01/07/2015, se llevó a cabo un período de soporte funcional y técnico que todavía continúa.

Con fecha 30 de noviembre de 2015, se celebró la reunión de cierre de proyecto por la que se entiende cumplida la totalidad de la prestación. Con fecha 4 de diciembre de 2015 se presenta por parte de EJIE el documento de “Informe fin de proyecto” y con fecha 21 de diciembre se firma el informe de recepción del proyecto.

5.1.4. Tramitación electrónica expedientes AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS DPH

A lo largo del 2015 se ha dado forma a una herramienta informática para posibilitar la tramitación electrónica de la autorización de vertidos DPH. Para ello, se ha construido una herramienta que posibilitará la relación de Platea (cara visible de la tramitación electrónica del Gobierno Vasco con la ciudadanía) con el gestor de expedientes (herramienta interna de tramitación de expedientes).

Se han realizado cambios en el gestor de expedientes para adaptar la herramienta a la tramitación electrónica incluyendo la firma electrónica en los documentos que se generen en la autorización de vertidos DPH, independientemente de que la tramitación del expediente sea electrónica o postal. También se han realizado los cambios necesarios para realizar las comunicaciones o notificaciones de forma postal o telemática desde el Gestor de Expedientes.

Así mismo, ha sido necesario hacer adaptaciones en la tramitación como cambiar los tipos de documentos, ya que los documentos firmados electrónicamente se guardarán en el gestor documental **Dokusi**, que tiene una tipología determinada.



Restauración FLUVIAL

Los ecosistemas ligados al agua, como los bosques de ribera fluviales, marismas, dunas, etc. han experimentado un retroceso o una alteración de su estado muy importante. El resultado ha sido la retirada de elementos que les son propios y la creación de un territorio más artificializado donde el ecosistema y sus dinámicas naturales se resienten. Poco a poco, hemos de tratar de revertirlo.

→ https://www.youtube.com/watch_popup?v=MdAhq5m5Urs



5.1.5. convenios de colaboración PARA MANTENIMIENTO DE CAUCES

El 20 de octubre de 2015 URA celebró una reunión en la sede de Lakua del Gobierno Vasco (Vitoria-Gasteiz) para informar sobre el “Protocolo de Colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y el Ayuntamiento para intervenir conjuntamente en los cauces y márgenes del Dominio Público Hidráulico” a los ayuntamientos o grupos de ayuntamientos que habían firmado, o habían mostrado interés en firmar dicho protocolo.

En dicha reunión, que sirvió como arranque del Convenio, se recordó que el objeto del protocolo es sentar las bases para una colaboración coordinada entre las Administración Local y URA para realizar labores de mantenimiento y restauración con el objetivo de alcanzar el buen estado ecológico del cauce y sus márgenes, y promover la conservación de la capacidad hidráulica de los mismos.

Alrededor de 35 Ayuntamientos mostraron un claro interés en trabajar de esta manera conjunta en el mantenimiento de los ríos. Para definir y coordinar las tareas, URA se reunió durante los meses de noviembre y diciembre con los Ayuntamientos firmantes del protocolo además de entidades supramunicipales como Udaltaldea 21 y Goieki las cuales iban a representar a varios Ayuntamientos de Bizkaia y Gipuzkoa respectivamente.

Durante estas reuniones los Ayuntamientos pudieron proponer actuaciones interesantes con el objeto de mejorar ambientalmente los cauces de su municipio, en las que algunas serían realizadas por URA, y en otras sería el propio Ayuntamiento quien asumiese la responsabilidad.

5.1.6. Herramienta informática para la carga DE ANALÍTICAS DE VERTIDOS (DKT)

En julio de 2015 entró en funcionamiento del Sistema de Información del Portal Privado de Carga de Analíticas de Vertidos, conocido abreviadamente como “Carga de analíticas de vertidos” y actualmente como DKT (Datuak Kargatzeko Tresna). Se prevé continuar mejorando la herramienta DKT durante 2016 mediante un evolutivo.

De esta manera, se ha habilitado la entrada común de los usuarios externos a uragentzia.euskadi.eus donde se dispone del acceso al portal privado de URA (que muestra al usuario -una vez identificado- aquellas aplicaciones a las que puede acceder), y así pueden reportar por vía telemática los autocontroles exigidos en sus autorizaciones de vertido. Inicialmente se ha habilitado únicamente la carga de autocontroles de los gestores de las aglomeraciones urbanas mayores a 2.000 habitantes equivalentes.

También se puede llevar a cabo en la nueva aplicación la carga de los resultados de analíticas de URA, así como de los laboratorios externos contratados por esta.

Actualmente más del 90% de los usuarios y gestores de aglomeraciones urbanas mayores de 2.000 habitantes equivalentes están cargando datos en DKT. Una vez consolidada la carga de datos por parte de estos usuarios, se prevé solicitar durante 2016 la carga de autocontroles al resto de autorizaciones de vertidos de las entidades titulares de las aglomeraciones precedentes y a las autorizaciones de vertidos con canon de control de vertidos o canon de vertidos tierra-mar mayores de 3.000 euros/año, con excepción de las autorizaciones de obras de carácter temporal.

Con la carga de la información y con el desarrollo de la herramienta OBI se podrá gestionar de manera eficiente informes y consultas tanto internas como las necesarias para reportar los informes externos que se deben realizar conforme a las directivas europeas, convenio OSPAR para vertidos al mar, control de la incidencia en el medio receptor, etc.



5.1.7. OBIEE - Herramienta de gestión DINÁMICA DE LA INFORMACIÓN

A lo largo del año 2015, se puso en marcha y se realizó la formación sobre la herramienta de Gestión Dinámica de la Información que servirá para la obtención ágil de informes y consultas.

- En una primera fase, se construyó el módulo que genera informes y consultas sobre la tramitación administrativa, principalmente utilizando los datos del gestor de expedientes.
- En la segunda fase se construyó un nuevo módulo que genera informes y consultas sobre datos de vertidos. En este caso la información procede del gestor de expedientes así como de la aplicación de carga de analíticas (DKT).

Se espera que en un futuro se mejoren las consultas e informes realizados y que se preparen nuevos según vayan surgiendo necesidades.

5.1.8. Registro de aguas y control DE CAUCES DE APROVECHAMIENTO

De acuerdo a la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas del País Vasco, URA ha de crear el Registro General de Aguas, de carácter único para la Comunidad Autónoma del País Vasco y gestionado por la Agencia Vasca del Agua (artículo 31.1). En dicho registro se han de inscribir las concesiones de aguas, así como los cambios autorizados, las autorizaciones, las sanciones y los demás aprovechamientos, usos o actuaciones regulados por esta ley.

Durante el año 2015, y con el fin de cumplir con las obligaciones mencionadas anteriormente, URA ha abordado el análisis de las posibles soluciones para implementar este Registro. Estos trabajos iban a desarrollarse con la ayuda técnica y especializada de la empresa TRAGSATEC mediante una encomienda.

En marzo de 2015 y tras varias reuniones de establecimiento de requisitos del sistema se recibió por parte de empresa el primer análisis funcional de la herramienta. Los principales requisitos que contemplaba la herramienta son los siguientes:

- La emisión de certificaciones sobre las inscripciones.
- Disponer de una herramienta SIG que permitiese la representación gráfica del aprovechamiento debidamente georreferenciado.
- La generación de un documento electrónico de cada inscripción, validado por firma electrónica.
- La posibilidad de remitir informáticamente a la Dirección General del Agua sus datos del modo que se determine mediante orden específica.

En el ínterin, en julio el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente presentó a las Comunidades Autónomas su herramienta informática para el Registro de Aguas y Base Central del Agua, ofreciendo varias posibilidades para facilitar la remisión de los datos del Registro de Aguas que será necesario realizar a partir de 2020. Para ello, la Agencia Vasca del Agua junto con EJIE está analizando las diferentes posibilidades para adoptar la solución más factible.

Asimismo, durante el año 2015 han continuado las labores para el control de la instalación de dispositivos de medida y registro de caudales y adaptación

a la orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo y entre los hitos más importantes destacan:

- Elaboración de un borrador de instrucción de dispositivos de medida y registro.
- Elaboración de un procedimiento para la implantación de sistemas de control de volumen para los aprovechamientos existentes.
- Elaboración de diferentes modelos para abordar la implantación de estos sistemas de control.
- Elaboración de manual para el personal inspector de URA.
- La celebración de unas jornadas de formación Técnica impartidas del 11 al 14 de mayo para personal técnico de URA.

Tras llevar a cabo estos trabajos y ante la necesidad de dar un soporte jurídico a la instrucción y los procedimientos desarrollados se han iniciado durante la parte final del año 2015 los trabajos para que se apruebe una Orden de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial por la que se regula los sistemas de control de los volúmenes de agua derivados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico en las cuencas internas del País Vasco. Se estima que esta Orden se apruebe en la primera parte del año 2016.

5.1.9. Regularización de LOS PRINCIPALES APROVECHAMIENTOS

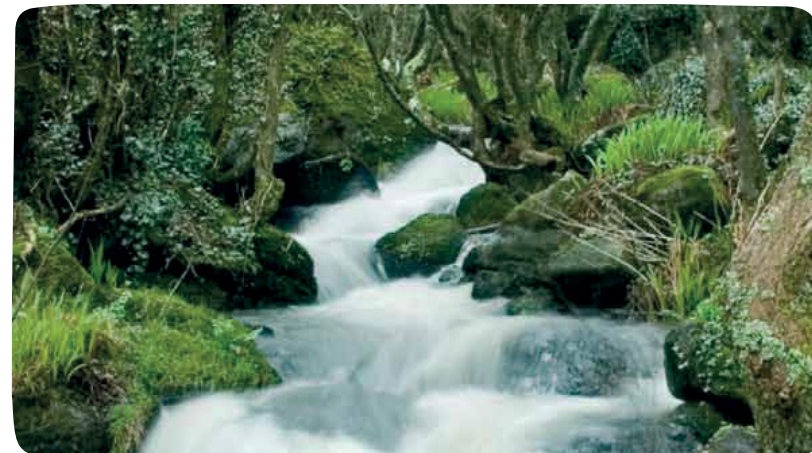
A lo largo del año 2015, se han iniciado una serie regularizaciones de oficio de aprovechamientos que se ha considerados prioritarios:

En Bizkaia los principales Aprovechamientos tramitados han sido:

- Sistema Sopuerta
- Sistema Galdames
- Ayuntamiento Ondarroa.
- Sistema Arcentales
- Sistema Arrieta
- Sistema Berriatua.
- Empresa Elmet.

En Gipuzkoa los principales Aprovechamientos tramitados han sido:

- Sistema Lezo
- Sistema Leintz-Gatzaga
- Ayuntamiento Azpeitia
- Hormigones Aizo SA.





5.1.10. Concertación de CAUCES ECOLÓGICOS

La implantación del régimen de caudales ecológicos se desarrolla conforme a un proceso de concertación que tiene en cuenta los usos y demandas existentes y su régimen concesional, así como las buenas prácticas. El objetivo de la concertación es compatibilizar los derechos al uso del agua con el régimen de caudales ecológicos para hacer posible su implantación.

En coordinación con la Dirección de Planificación y Obras, se ha procedido a la ejecución de los siguientes trabajos:

- La notificación a los aprovechamientos del grupo A de las unidades hidrológicas del Oka, del Urola, del Oiartzun, y del Butroe.
- Depuración de las inscripciones o usos privativos a concertar.
- Inspección de los aprovechamientos en los que surgen dudas.

Este proceso de concertación e implantación afecta a los usos preexistentes, pero no modificará las condiciones a imponer a los usos futuros incluidos en el plan hidrológico.

5.1.11. Inventario de PUNTOS DE DESBORDAMIENTO

Mediante la Resolución del Director General de la Agencia Vasca del Agua de 9 de marzo de 2015 se modificaron y aprobaron los nuevos modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido con objeto de adecuarlos a los cambios introducidos por la normativa estatal en 2014.

Estos nuevos formularios incluyen los apartados de caracterización del punto de vertido del desbordamiento, del sistema de saneamiento, del área drenada asociada al desbordamiento, etc. (Formularios 5'.1 y 5'.2).

Una vez aprobados estos formularios se requirió a las personas y entidades titulares de las autorizaciones de más de 2000 habitantes-equivalentes la aportación de información, con el fin de confeccionar el inventario de puntos de desbordamiento que exige la normativa.

La información aportada se ha almacenado en una base de datos ACCESS, y así mismo se cargará en una capa GIS la información de la ubicación georreferenciada de los puntos de desbordamiento. Paralelamente se ha solicitado a EJIE la incorporación al gestor de expedientes de una nueva pestaña en los expedientes de autorizaciones de vertidos que permita la carga de la información recibida.

5.2 Area de autorización DE OBRA

5.2.1. Autorización de obras en DPH Y EN ZONA DE POLICÍA

La tramitación de las Autorizaciones de Obra tiene como fin establecer las condiciones en las que pueden ejecutarse obras y actuaciones en el Dominio Público o su entorno (zonas de policía y servidumbre), evitando el deterioro de las masas de agua, procurando su mejora, y velando por el alejamiento de usos vulnerables de aquellos espacios donde la recurrencia natural de las crecidas ocuparán tarde o temprano.

Desde las Oficinas de Cuenca se trabaja en la tramitación de autorizaciones, control y seguimiento de las obras y actuaciones realizadas por administraciones y particulares referentes al dominio público hidráulico y a las zonas de servidumbre y policía de cauces.

A lo largo del año 2015 se han iniciado 546 expedientes de Autorización de Obras (urbanizaciones, construcciones, plantaciones, cortas, etc...) y se han resuelto 539. Además, se han recibido 391 consultas de particulares, Administraciones o empresas, en relación con actuaciones a realizar en los ámbitos anteriormente indicados. El número de consultas respondidas a lo largo del mismo periodo es de 345.

Asimismo, desde las Oficinas de Cuenca, se han iniciado un total de 22 informes urbanísticos solicitados dentro de las diferentes tramitaciones de otras administraciones, o en respuesta a peticiones de Ayuntamientos, Diputaciones o Promotores y se han resuelto 17.

En el 2015 se registraron 92 solicitudes de Declaración Responsable de navegación, de las que 86 corresponden a la Oficina de las Cuencas Mediterráneas, otras 5 solicitudes a la oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales, y una a la Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales.

Por otra parte, se han recibido un total de 165 denuncias de particulares relacionadas con la posibilidad de incumplimiento de condiciones de autorizaciones, infracciones, etc.

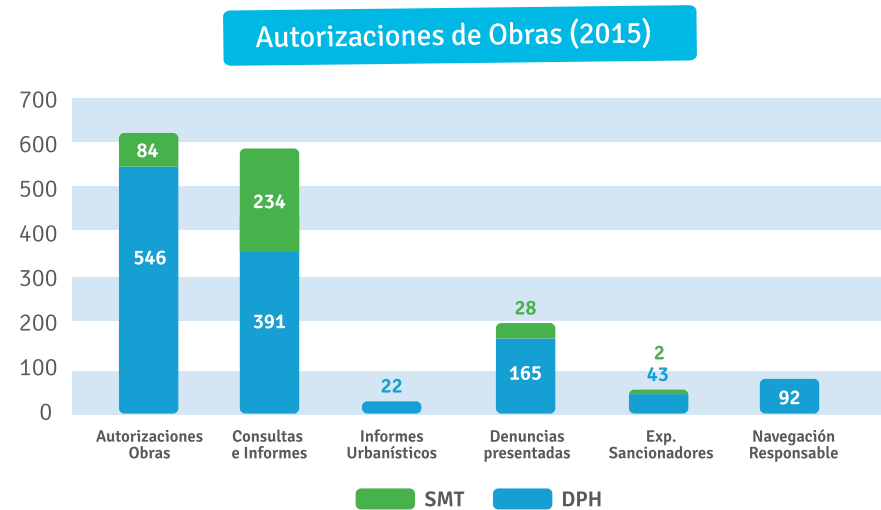
Dentro del marco legislativo en vigor, se han iniciado 43 expedientes sancionadores por la ejecución de obras sin autorización administrativa y/o afeción al dominio público hidráulico.

Asimismo, han sido muy numerosas las labores de atención y asesoramiento a terceros.

5.2.2. AUTORIZACIONES DE OBRAS EN SERVIDUMBRE MARÍTIMO-TERRESTRE

Desde la Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales y la Oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales se trabaja en la tramitación de autorizaciones, control y seguimiento de las obras y actuaciones realizadas por administraciones y particulares referentes a las zonas de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre y se informan las actuaciones en Dominio Público Marítimo Terrestre.

A lo largo del año 2015 se han iniciado 84 expedientes de autorización, y se han resuelto 59. En relación con actuaciones a realizar en los ámbitos anteriormente indicados, se han iniciado 234 expedientes de consultas y solicitudes de informes de particulares, Administraciones o empresas y han sido respondidos 172.



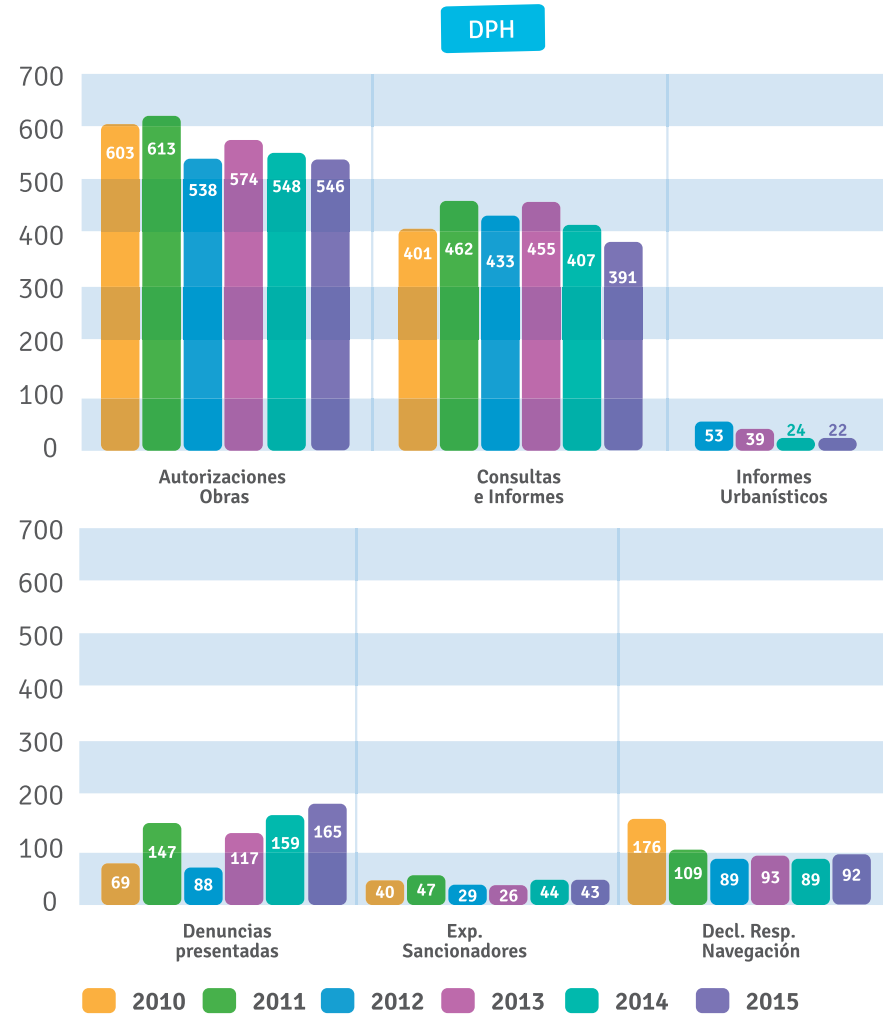
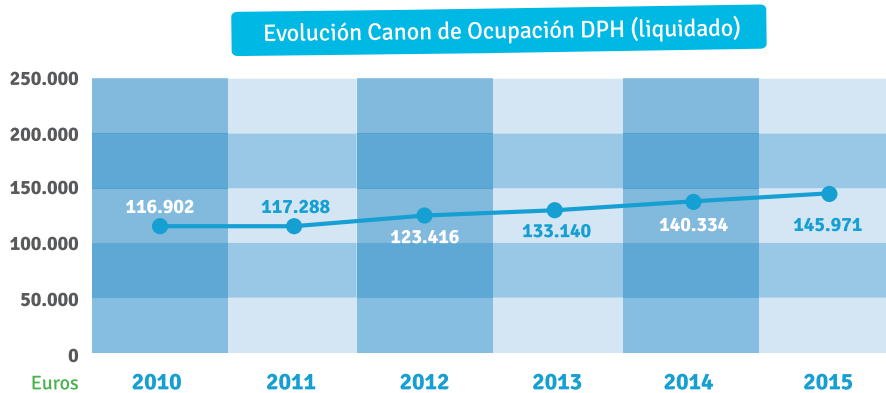
Se han recibido un total de 28 denuncias de particulares y otras administraciones, relacionadas con la posibilidad de incumplimiento de condiciones de autorizaciones, infracciones, etc.

Por otra parte, y dentro del marco legislativo en vigor, se han iniciado 2 expedientes sancionadores por la ejecución de obras sin autorización administrativo y/o afección al dominio marítimo-terrestre y franjas asociadas.

5.2.3. Canon de ocupación DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

La ocupación o utilización del Dominio Público Hidráulico se grava con el Canon de Ocupación, destinado a la protección y mejora de dicho Dominio. Actualmente la Agencia Vasca del Agua liquida el canon de ocupación únicamente en las cuencas internas del País Vasco.

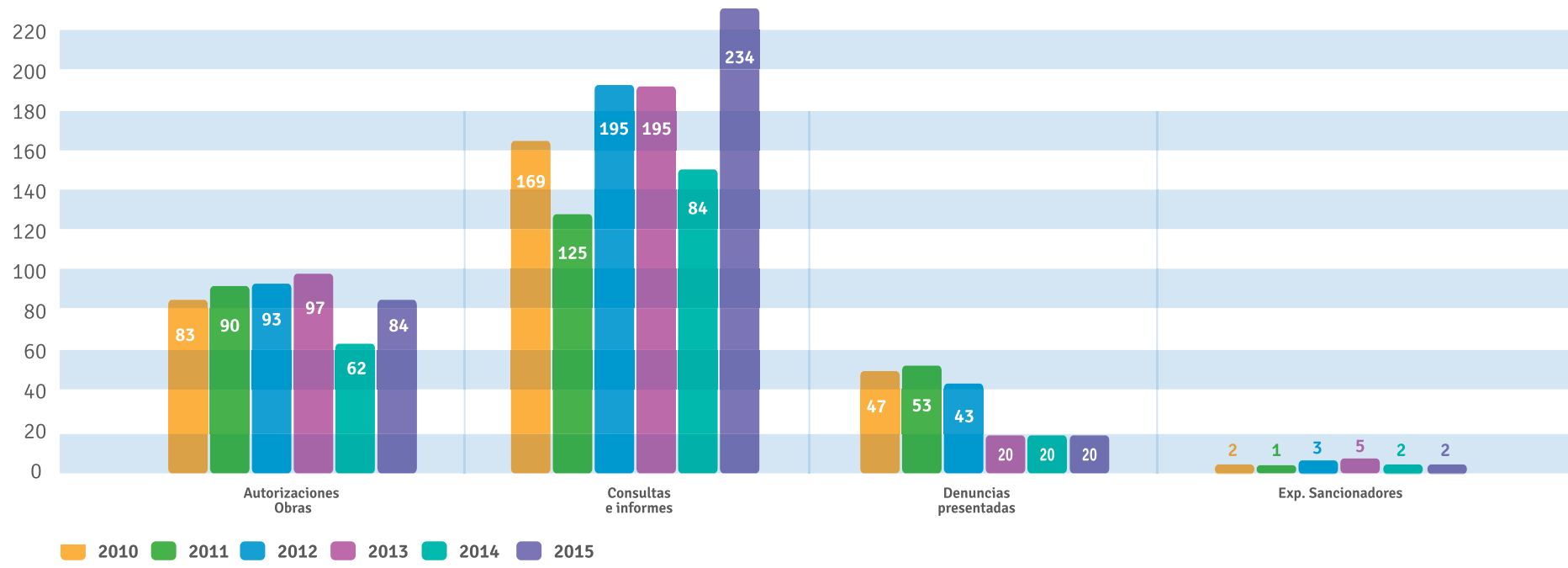
En el año 2016, se prevé ingresar en concepto de Canon de Ocupación correspondiente al ejercicio de 2015, un total de 145.971 €.



*Los datos a partir del año 2012 provienen del Gestor de Expedientes.



SMT



*Los datos a partir del año 2012 provienen del Gestor de Expedientes.

5.3 vertidos

5.3.1. AUTORIZACIONES DEL VERTIDO

La tramitación de las Autorizaciones de Vertido tiene como fin establecer las condiciones en las que pueden realizarse los vertidos a Dominio Público de manera que se minimice su afección al estado de las masas de agua.

A lo largo de 2015 se han tramitado 203 nuevas solicitudes de autorización de vertido o revisión de las mismas y cambios de titularidad, prosiguiendo también con la tramitación de numerosos expedientes iniciados en años anteriores. Se han resuelto 200 autorizaciones de vertido.

Además, se han iniciado 58 consultas, y se ha dado respuesta a 28 consultas de particulares, Administraciones o empresas, en relación con actuaciones a realizar en los ámbitos anteriormente indicados. Por otra parte, se han recibido un total de 228 denuncias de particulares relacionadas con la posibilidad de incumplimiento de condiciones de autorizaciones, infracciones, etc.

Durante el año 2015 se han iniciado 26 expedientes sancionadores como consecuencia del incumplimiento de la legislación en vigor en materia de vertidos.

Se ha realizado el seguimiento de aproximadamente 2.064 autorizaciones de vertido, informes de explotación de las principales EDAR, con especial incidencia en las aglomeraciones mayores de 2.000 habitantes equivalentes, y de los puntos de vertido considerados más conflictivos por su posible afección al dominio público.

5.3.2. AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI)

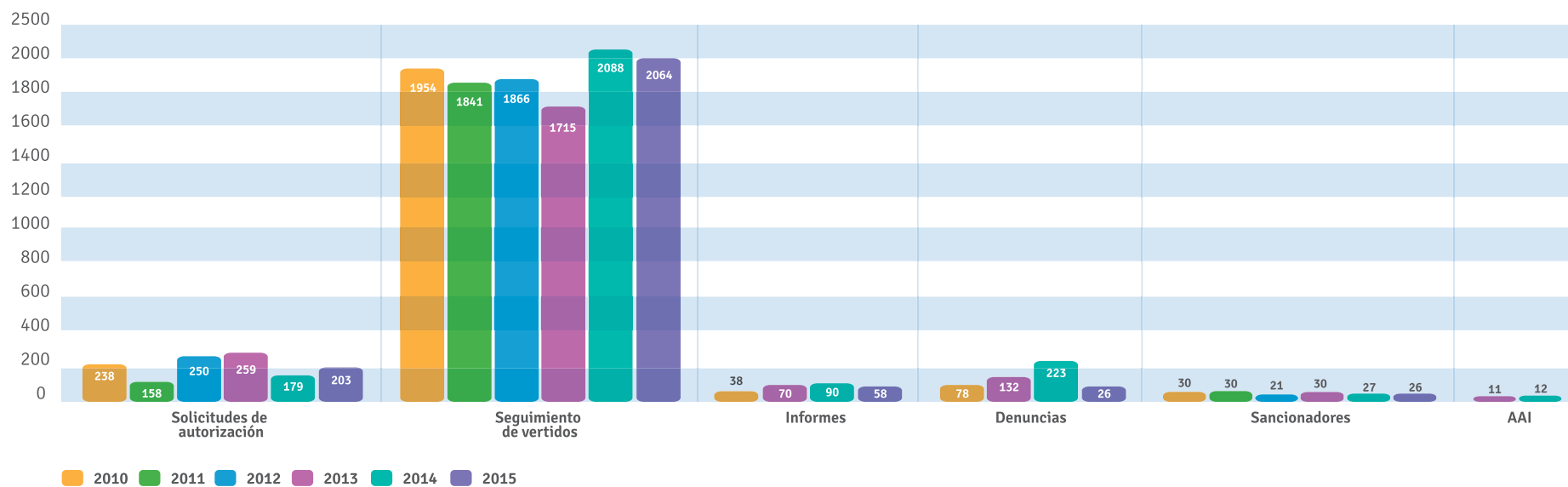
Por otro lado, en aplicación de la Ley 16/2002, que introdujo un nuevo concepto de autorización ambiental, la Autorización Ambiental Integrada (AAI), cuyo objetivo es proteger al medio ambiente en su conjunto, desde las Oficinas de Cuenca se ha intervenido en la tramitación de las autorizaciones ambientales integradas derivadas de la Ley 16/2002 de prevención y control integrado de la contaminación (IPPC), tanto en los requerimientos como en las propuestas de informe vinculante en lo que se refiere a los vertidos de agua residuales, y en las propuestas de Resolución de la Autorización Ambiental Integrada.

A lo largo de 2015 se ha participado en la tramitación de 16 nuevas solicitudes de Autorización Ambiental Integrada, y se han resuelto 31 AAIs, con vertido al DPH o al DPMT, de las cuales se realiza un seguimiento.





Autorizaciones de vertido 2015

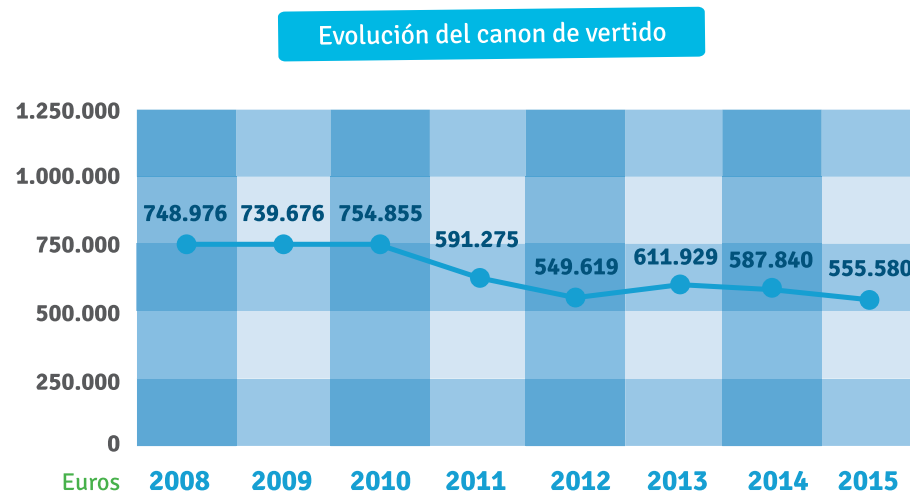


*Los datos a partir del año 2013 provienen del Gestor de Expedientes.

5.3.3. Canon de CONTROL DE VERTIDOS

Los vertidos a Dominio Público Hidráulico se gravan con el Canon de Control de Vertidos, destinado a la protección y mejora de dicho Dominio. Actualmente la Agencia Vasca del Agua líquida el canon de control de vertidos únicamente en las cuencas internas del País Vasco.

A continuación se presenta la evolución de los ingresos previstos por este Canon de Control de Vertido.



5.4 Aprovechamientos DE AGUA

La tramitación de los aprovechamientos de Agua tiene como fin establecer las condiciones en las que puede tomarse agua del Dominio Público, siguiendo el orden de prioridad y evitando que dichos aprovechamientos incidan negativamente en el estado de las masas de agua.

Desde las Oficinas de Cuencas Cantábricas Occidentales y Orientales (en las cuencas intracomunitarias) se trabaja en la tramitación de expedientes de aprovechamientos de agua, y en su seguimiento y control. A lo largo del 2015 se han iniciado 48 nuevos expedientes de aprovechamientos de agua, y han sido resueltos 70.

Por otro lado, en el mismo periodo también se han iniciado 600 expedientes de regularización de aprovechamientos de tipo cambio de titularidad, modificación de características y extinción de aprovechamientos, y han sido resueltos 49.

Como consecuencia de las consultas realizadas a la Agencia en relación a los Aprovechamientos de Agua, en este periodo se han iniciado 27 expedientes, y el total de respuestas emitidas asciende a 4.

Finalmente y dentro del marco legislativo en vigor, se han recibido un total de 25 denuncias de particulares, y se ha iniciado 1 expediente sancionador en relación con aprovechamientos de agua.



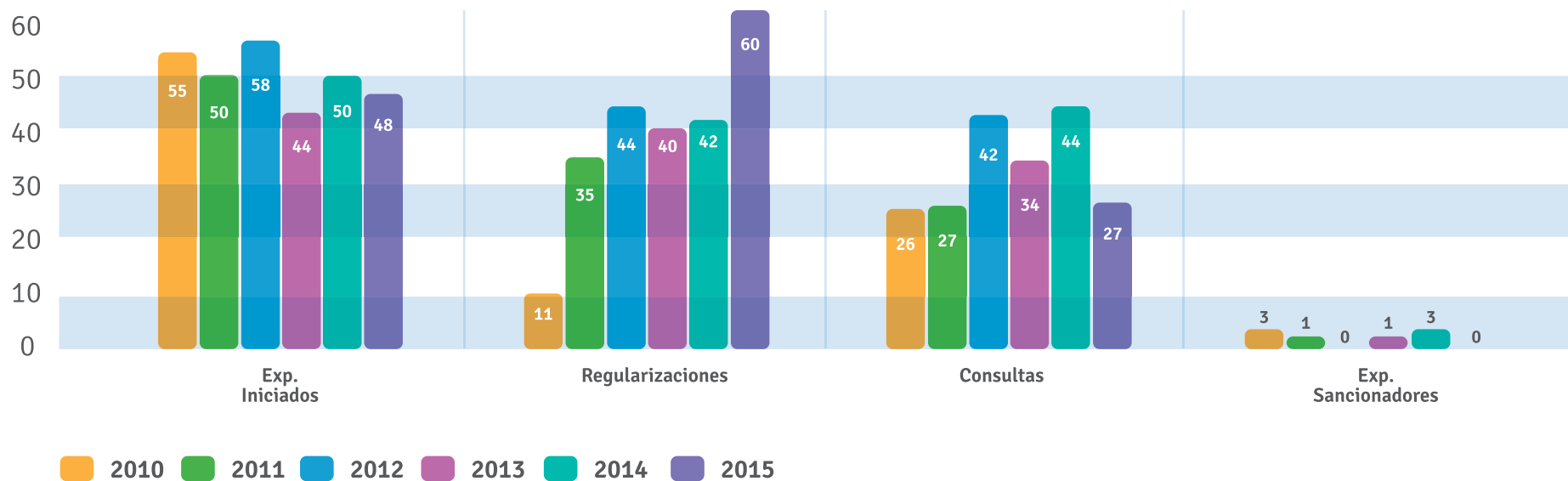
USOS del agua en euskadi

En el País Vasco el principal uso del agua (aprox 75%) es para el abastecimiento, y en consecuencia ese uso causa el principal vertido de aguas residuales. La industria vasca ha avanzado significativamente en minimizar el efecto de detracciones y vertidos. De ahí la importancia de que esa detracción y ese vertido se hagan en las mejores condiciones posibles. Eso sólo es posible con entes gestores del abastecimiento y saneamiento con capacidad técnica, económica y de gestión.

➔ www.youtube.com/watch_popup?v=JH-TOpxseuE



Aprovechamientos



5.4.1. Canon del agua

El consumo o utilización del agua en la CAPV está gravado con el Canon del Agua. Dicho canon está destinado a la consecución de los objetivos de la Planificación Hidrológica.

Este tributo grava el consumo real o potencial del agua en el conjunto de la CAV por la afección al medio que su utilización pudiera producir. En concreto, el canon se aplicará:

- al consumo de agua suministrada al usuario por terceras personas.
- al consumo de agua procedente de captaciones de aguas superficiales, subterráneas, pluviales o escorrentías, marinas o de cualquier otra procedencia efectuadas directamente por los propios usuarios.
- a cualquier consumo o utilización de agua, independientemente de su procedencia o fuente de suministro, esté asociado o no a un uso productivo, sea o no medido mediante contadores homologados y sea o no facturado.

El tipo imponible del Canon del Agua es de 6 céntimos por cada m³ consumido (por cada 1.000 litros).

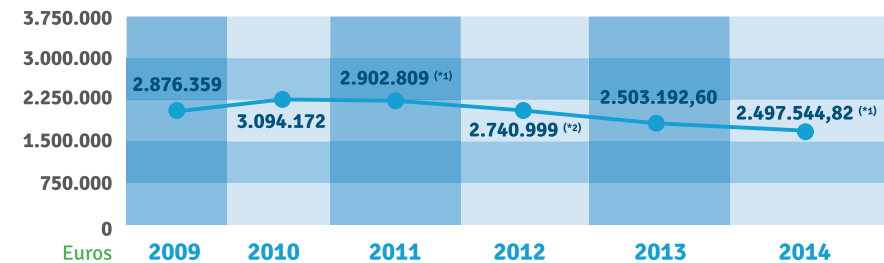
Existen una serie de usos que se encuentran exentos, entre los que destaca el uso doméstico (aplicación pendiente de la realización de determinados estudios), y además, es posible solicitar una serie de bonificaciones, que en algunos casos alcanza al 95% de la base imponible.

Recaudación

Al inicio de 2016, los ingresos en concepto de Canon del Agua referidos al ejercicio 2015 ascienden a un total de 1.607.311,41 €. Sin embargo, es previsible que esta cifra se incremente en fechas próximas, hasta alcanzar

cifras similares al año anterior ya que la recaudación total estimada del ejercicio 2015 asciende a 2.618.502,58€, de los que habrá que descontará aproximadamente 142.000€ en concepto de gastos de compensación.

Evolución Canon del Agua ingresado



(*1) Cantidad estimada a ingresar una vez que se dé por finalizada la liquidación del ejercicio.

(*2) Cantidad estimada debido a que actualmente sigue vigente el período de cobro de este ejercicio.

5.4.2. Inventario de USOS DEL AGUA (IUA)

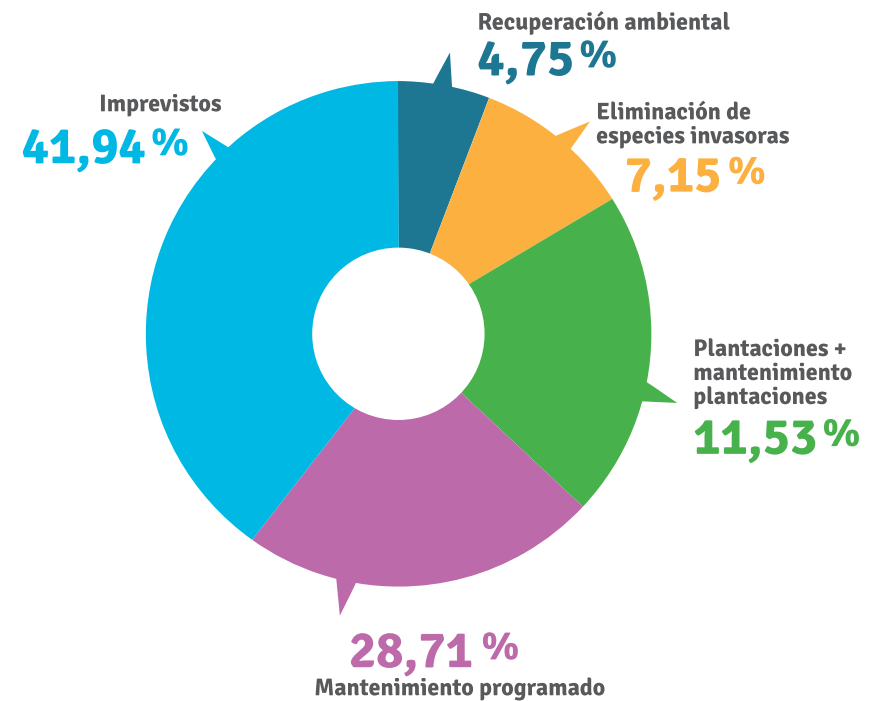
El Inventario de usos del Agua de la Agencia Vasca del Agua consiste en un repositorio donde se almacena la información más relevante sobre los aprovechamientos de agua existentes en la CAPV, con independencia de su situación administrativa y ámbito competencial, que tiene por objeto facilitar y agilizar la consulta de la misma. Dicho repositorio permite realizar consultas y exportar la información relativa a los resultados obtenidos.

5.5 servicio de mantenimiento DE CAUCES

En el año 2015 se ha invertido en trabajos de mantenimiento 2.465.403,05 €. El 23,35 % del presupuesto se ha invertido en actuaciones de mejora de los ecosistemas (recuperación ambiental, plantaciones y eliminación de invasoras) y el 70,65 % en actuaciones más vinculadas con la reducción del riesgo de inundación (mantenimiento programado e imprevistos).



Inversión de URA en mantenimiento de cauces



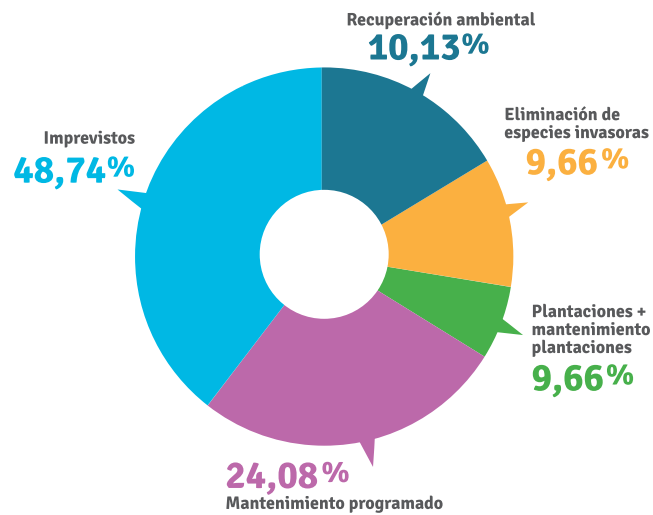


¿Qué es "Limpiar" un río?

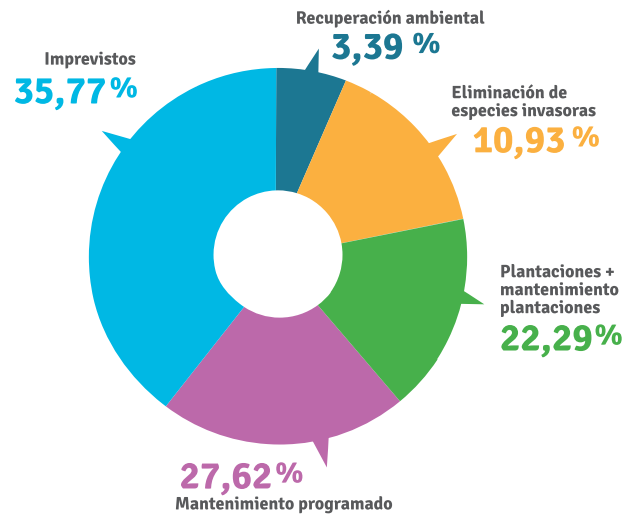
La "limpieza" de los ríos es cosa de todas y todos. Durante muchos años hemos dado la espalda a los ríos y nos hemos alejado de ellos. No hay más que ver la forma de muchos pueblos y ciudades de Euskadi. Se han sentido como algo ajeno, como fuente de problemas. No obstante, los ríos son de todas y todos y requieren de la participación de todas y todos para su conservación y mantenimiento. Tanto evitando echar residuos que terminen en ellos y participando en el mantenimiento de su limpieza tal y como lo hacemos con el mantenimiento de otros espacios públicos.

➔ https://www.youtube.com/watch_popup?v=8KE5KfeTrcM

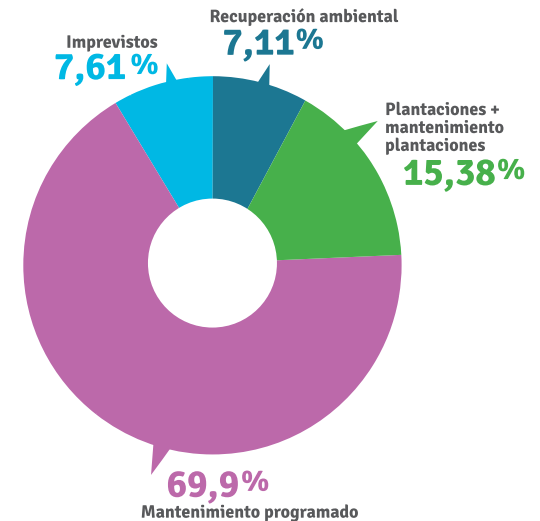
Desglose de actuaciones de Limpieza de Cauces, realizadas por cada una de las oficinas de cuenca



Oficina Cuencas Cant. Occidentales



Oficina Cuencas Cant. Orientales



Oficina Cuencas Mediterráneas

Asimismo, el servicio ha debido acometer labores de gestión que han permitido reforzar el servicio de mantenimiento de cauces:

- Elaboración de los pliegos para el nuevo contrato de mantenimiento de cauce.
- Elaboración del “Protocolo de Colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y el Ayuntamiento para intervenir conjuntamente en los cauces y márgenes del Dominio Público Hidráulico”.
- Solucionar situaciones surgidas con las empresas adjudicatarias y los presupuestos.

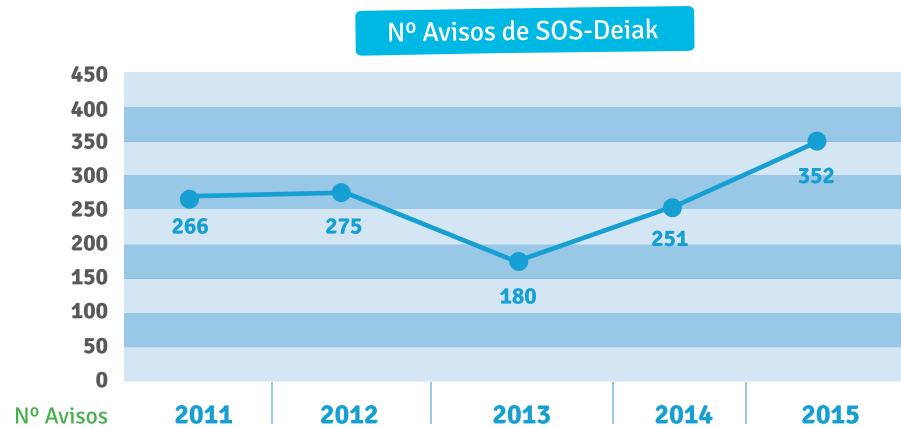
- Establecimiento de criterios comunes para priorización de actuaciones
- Coordinación con otras administraciones, especialmente en proyectos de eliminación de especies invasoras y plantaciones.
- Elaboración y desarrollo de la herramienta informática y la base de datos de mantenimiento de cauces.
- Informe Anual de actuaciones realizadas en el año 2015.
- Planificación anual. Programa de Mantenimiento y Recuperación de Cauces para el ejercicio 2016.

5.6 Área de Inspección Y LABORATORIO

5.6.1. Área de Inspección

La Inspección de Aguas supone el pilar fundamental de la Gestión del Dominio Público. Su función es dar a conocer al resto de la Organización de URA, las presiones a las que se encuentra sometido el Dominio Público, tomar las medidas en campo encaminadas a reducir los impactos sobre las masas de agua y comprobar el cumplimiento de los condicionados que se establecen en las autorizaciones y concesiones que se tramitan.

Como actuaciones más relevantes del servicio de inspección durante el año 2015 cabe mencionar la supervisión de las obras de construcción del ferrocarril de alta velocidad en todo el ámbito de la CAPV, la supervisión de las obras de construcción de la variante de Bermeo, Variante de Autxagane, Variante Gederiaga-Elorrio, así como las labores de mantenimiento y recuperación de cauces en todo el ámbito de la CAPV, etc.



Cabe destacar la labor de atención de los avisos de S.O.S. Deiak, en lo referente a vertidos anómalos sin autorización realizados a cauce público y procedentes de todo tipo de actividad, avisos que han sido atendidos por personal de URA a cualquier hora del día/noche, laboral o festivo, y siempre que ello ha sido requerido. A lo largo del año 2015 se han atendido 352 avisos de este tipo.

Los inspectores de Aguas han realizado el seguimiento de las presiones a las que está sometido el Dominio Público: Obras y actuaciones, vertidos o aprovechamiento de aguas. Desde el servicio de inspección se ha procedido a realizar, asimismo, un seguimiento y registro de todas las autorizaciones de obra y concesiones administrativas.

Los inspectores de aguas han realizado el seguimiento de las presiones a las que está sometido el Dominio Público: Obras y actuaciones, vertidos o aprovechamiento de aguas. Desde el servicio de inspección se ha procedido a realizar, asimismo, un seguimiento y registro de todas las autorizaciones de obra y concesiones administrativas.

También se ha realizado un seguimiento continuado de todas las labores realizadas desde el servicio de mantenimiento de cauces y se ha propuesto la realización de numerosas actuaciones de mantenimiento de cauces.

Por último, se ha procedido a registrar las afecciones observadas sobre el dominio público y zona de policía de cauces y servidumbre de protección marítimo terrestre.

5.6.2. Área de Laboratorio

En el laboratorio que URA posee en Lasarte, durante el año 2015, se han analizado un total de 1250 muestras, de las cuales 746 corresponden al ámbito de las Cuencas Cantábricas Orientales. De estas 457 corresponden a muestreos programados, 188 al plan de muestreo de aglomeraciones urbanas,

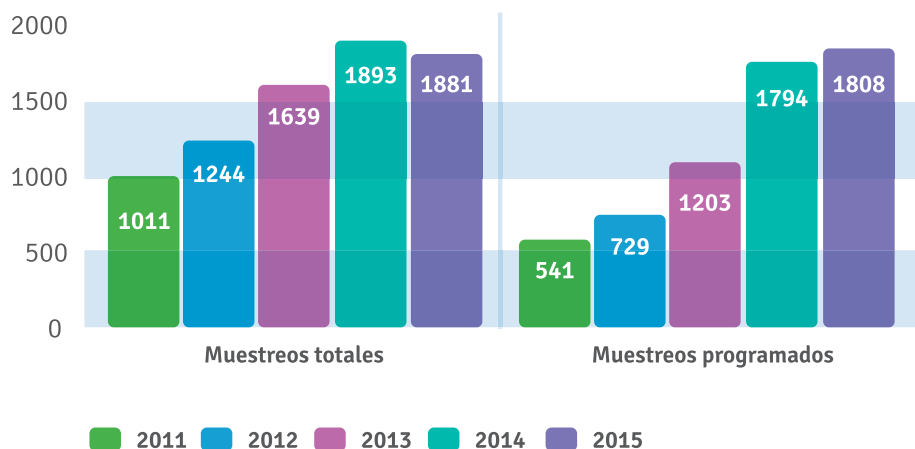
31 a vertidos anómalos y 70 a muestras de investigación. Del ámbito de las Cuencas Cantábricas Occidentales se han analizado 504 de las cuales 204 muestras corresponden a muestreos programados, 262 al plan de muestreo de aglomeraciones urbanas, 31 a vertidos anómalos y 7 a muestras de investigación.

Los parámetros analizados, entre otros, han sido: pH, SS, color, conductividad, DQO, Sólidos Sedimentables, DBO5, nitrógeno amoniacal, nitritos, nitratos, sulfuros, cloruros, sulfatos, digestión de muestras para metal total, metales pesados, aceites y grasas, cianuros, fenoles, detergentes, fósforo total, fluoruros, hidrocarburos, totales, alcalinidad, dureza total, dureza cálcica, turbidez.

Se ha contratado los servicios de una entidad colaboradora de la Administración Hidráulica para la caracterización analítica de las muestras de agua residual tomadas por el personal adscrito a la Oficina de las Cuencas Mediterráneas. A través de dicha entidad se han analizado un total de 631 muestras de las cuales 124 corresponden al plan de muestreo de aglomeraciones.

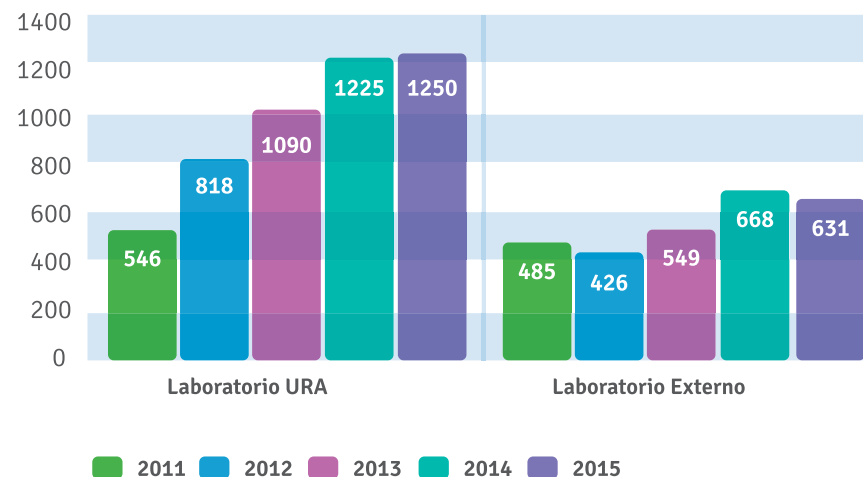
Muestras analizadas

Muestras totales vs programadas



Muestras analizadas

Laboratorio de URA vs Laboratorio externo





Mantenimiento de ríos

Los programas para el mantenimiento ambiental de los ríos tienen como objetivo prioritario la recuperación de las riberas, recuperar la vegetación autóctona, retirar posibles construcciones en desuso del cauce, y en ocasiones han de actuar para la retirada de obstáculos hidráulicos de infraestructuras como puentes o presas en las que sus titulares no hayan actuado y pueda generar problemas en períodos de aguas altas.

→ https://www.youtube.com/watch_popup?v=RVr-7WE_kQc

6. PLANIFICACIÓN y obras

6.1 PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

6.1.1. REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL

Durante 2015 la Agencia Vasca del Agua ha finalizado, en el plazo previsto por la Directiva Marco del Agua, la tramitación de la revisión 2015-2021 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, de forma coordinada con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Esta revisión se ha materializado en la publicación del Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

Dicha tramitación ha incluido en 2015 los siguientes pasos:

Plan Hidrológico de las Cuencas Internas del País Vasco de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental:

Desarrollo del proceso de consulta del Plan Hidrológico, de 30 de diciembre de 2014 a 30 de junio de 2015. (Resolución del 18 de diciembre de 2014 del Director General de URA por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública del Plan y de su Informe de Sostenibilidad Ambiental). Simultáneamente, se ha desarrollado el proceso de participación activa, realizado conjuntamente por URA y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. El proceso de consulta y participación activa se ha desarrollado mediante dos líneas de trabajo complementarias. Por un lado, herramientas electrónicas a través de páginas web, foros electrónicos, redes sociales, etc. y, por otro, talleres presenciales en los que se han abordado las temáticas esenciales identificadas en la demarcación para el ciclo 2015-2021. Dichos talleres han servido para que los agentes interesados hayan participado en el proceso de planificación, tratando los problemas y contribuyendo a encontrar soluciones.





- Conformidad del Consejo de Administración de la Agencia Vasca del Agua al Plan y a su Informe de Sostenibilidad Ambiental, tras la incorporación de las aportaciones y sugerencias recibidas durante el proceso de participación pública valoradas positivamente (21/07/2015).
- Resolución de la Directora de Administración Ambiental por la que se formula la Memoria Ambiental de la propuesta de Plan (10/09/2015).
- Informe favorable de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco (16/09/2015).
- Informe favorable del Consejo del Agua del País Vasco y conformidad de la Asamblea de Usuarios de URA (23/09/2015), con la unanimidad de todos sus miembros.
- Aprobación del Gobierno Vasco de la Propuesta de Plan y acuerdo para que prosiga su tramitación (06/10/2015).

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental:

- Integración armónica de los planes hidrológicos de las Cuencas Internas del País Vasco y del ámbito intercomunitario de la Demarcación, acordado por el Órgano Colegiado de Coordinación, por unanimidad de sus representantes (Comunidades autónomas de Navarra, Castilla y León y País Vasco, EUDEL y Confederación Hidrográfica del Cantábrico (6/10/2015).
- Informe favorable del Consejo Nacional del Agua (28/10/2015).
- Aprobación del Consejo de Ministros (8/1/2016).

Hay que destacar que toda la tramitación del Plan Hidrológico, incluyendo la consulta y la evaluación de impacto ambiental, ha sido efectuada de forma conjunta con la del nuevo Plan de Gestión de Riesgo de Inundación de la demarcación, teniendo en cuenta las sinergias entre sus objetivos y la coincidencia de requisitos y plazos de tramitación de ambos planes.

6.1.2. OTRAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

La Agencia Vasca del Agua ha colaborado durante 2015 en la elaboración de la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental y del Ebro 2015-2021, especialmente en el marco de su consulta y participación pública.

En colaboración con la Diputación Foral de Bizkaia y el Consorcio de Aguas de Busturialdea, se ha avanzado en la redacción del Plan de Acción Territorial (PAT) de abastecimiento de la reserva de la biosfera de Urdaibai mediante el que se pretende sentar las bases para acabar con los problemas de garantía de abastecimiento de agua y garantizar el respeto a los caudales ecológicos en la cuenca del Oka. Tras realizar el diagnóstico y el análisis de las posibles alternativas para solucionar los problemas detectados en la cuenca se ha remitido al órgano ambiental la documentación necesaria para dar inicio a la tramitación de la Evaluación Ambiental Estratégica del PAT.



Se han llevado a cabo diferentes trabajos relacionados con la presencia del mejillón cebra en el País Vasco. Estos trabajos incluyen la coordinación entre las diferentes administraciones agentes en el seno de la “Comisión de Seguimiento y Coordinación para el control del mejillón cebra en la CAPV”, los trabajos de seguimiento de poblaciones larvarias y colonias de ejemplares adultos, así como la evaluación del impacto de esta especie sobre especies amenazadas de náyades.



A lo largo del año 2015 y en aplicación del art. 15 del Real Decreto 400/2013, de 7 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, se han desarrollado la mayor parte de los trabajos del Proceso de Concertación para la implantación del régimen de caudales ecológicos en las Cuencas Internas del País Vasco.



De acuerdo con el procedimiento diseñado para acometer dichos trabajos, constituido por 8 pasos o fases a desarrollar unidad hidrológica a unidad hidrológica, han sido estudiados los aprovechamientos vigentes a 9 de junio de 2013 ubicados en la práctica totalidad de las unidades hidrológicas de las Cuencas Internas (todas excepto el Deba).

Los resultados de dichos estudios han sido plasmados en documentos específicos elaborados al efecto para cada una de las unidades hidrológicas, siendo posteriormente sometidos al trámite de consulta pública. Tras dicho trámite, y con los ajustes pertinentes en su caso, ha concluido el Proceso de Concertación de un total de 2.575 aprovechamientos.



6.1.3. Redes de seguimiento del ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA

Durante el año 2015 se ha continuado con el Programa de seguimiento del estado de las aguas en el País Vasco, que se desarrollan a través de los siguientes instrumentos:

- Red de seguimiento del estado biológico de los ríos de la CAPV.
- Red de seguimiento del estado químico de los ríos de la CAPV.
- Red de seguimiento del estado ecológico de los humedales interiores de la CAPV.
- Red de seguimiento del estado ecológico de las aguas de transición y costeras de la CAPV.
- Red de control de aguas subterráneas de la CAPV.
- Red de control de aguas destinadas a la producción de agua de consumo humano de las Cuencas Internas del País Vasco.
- Control bacteriológico en zonas de influencia de zonas de baño litorales.

Estas redes permiten obtener información detallada de la situación y evolución de las masas de agua en cuanto a estado ecológico, químico y cuantitativo y de determinadas zonas protegidas siguiendo los requerimientos de control determinados por la DMA.



Los resultados de las mismas se publican periódicamente en la web de URA. Su objetivo es esencial en la gestión de las aguas. Este acumulo de información permite determinar y/o revisar objetivos ambientales, evaluar la eficacia de los programas de medidas establecidos en los Planes Hidrológicos y servir de base para las tareas de gestión de autorizaciones y concesiones relativas a aguas.

En el marco de la coordinación e intercambio de información entre administraciones y organismos competentes en materia de planificación hidrológica, se ha dado respuesta a obligaciones de remisión de información a nivel estatal o europeo: Convenio OSPAR, indicadores medioambientales de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) y del Programa Marco Ambiental, entre otras.

Por otro lado, se han realizado seguimientos específicos en zonas en las que se ha considerado oportuno un control aún más preciso, normalmente en colaboración con la Dirección de Gestión de Dominio Público y/o con otras administraciones (Dirección de Agricultura y Ganadería del Gobierno Vasco, Ihobe, etc.). Así, se han realizado estudios detallados en masas de agua superficiales y subterráneas afectadas por problemáticas concretas, tales como Gernika, Lantaron, Foronda, Loiola, Bidasoa, etc.

Respondiendo a los compromisos del ciclo anterior de planificación hidrológica, se ha realizado un trabajo específico para desarrollar una metodología de evaluación del estado ecológico de las masas de agua de la categoría ríos en función del componente piscícola, coherente con las definiciones normativas de la DMA y con los procedimientos establecidos por los grupos de trabajo de implementación de la DMA, adaptada a los ríos de la CAPV y su entorno geográfico, en especial ríos de la vertiente cantábrica, y que se pretende que sea válido para el ciclo de planificación hidrológica 2015-2021.



Asimismo, en 2015 se ha iniciado una serie de documentos divulgativos que pretenden integrar la información de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua e informar de forma sencilla sobre el estado y la evolución de las mismas.

En relación con el cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos establecidos por la planificación hidrológica, se ha continuado con el control sistemático de los caudales ecológicos tanto en las estaciones de aforo de las Cuencas Internas del País Vasco como en los principales aprovechamientos de agua. Así, se han realizado 100 aforos puntuales en diferentes cursos superficiales de las unidades hidrológicas: Barbadun, Ibaizabal, Butroe, Oka, Lea, Artibai, Deba, Urola, Oria, Oiartzun y Bidasoa.



6.1.4. sistemas de INFORMACIÓN

A lo largo de 2015 se ha continuado con los trabajos de mejora y desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de la Agencia Vasca del Agua dentro de GeoEuskadi. Se han incluido nuevas funcionalidades y se han ampliado los datos desplegados accesibles. A su vez se ha puesto en funcionamiento un visor con la información del Plan Hidrológico de la Demarcación Cantábrico Oriental y otro visor con información necesaria en el proceso de concertación de caudales ecológicos.

Se ha puesto en producción el proyecto de Entidades Transversales de URA. En él se recogen las tablas maestras de datos, tanto a nivel geográfico como a nivel alfanumérico. El mantenimiento de estos datos se hace mediante un visor de información geográfica adaptable a todas las aplicaciones informáticas. Se ha iniciado la integración de dicho visor en varias aplicaciones.

En cuanto a la recogida de datos en campo en el año 2013 se proveyó a los inspectores fluviales de la Agencia Vasca del Agua de dispositivos móviles para recogida de información en campo. Se trata de ordenadores portátiles tipo PDA que permiten la consulta de información en campo así como la recogida de datos sobre el terreno. A su vez, los dispositivos disponen de herramientas GPS de geolocalización, así como cámara de fotos, video y transmisión de datos vía GPRS. En 2015, se ha modificado el sistema de descarga de datos y se ha creado una nueva aplicación de consulta y explotación de los datos recogidos. En este mismo ámbito se ha avanzado en el establecimiento de los planes de muestreo y vigilancia.



Se ha avanzado en el desarrollo e implantación del Sistema de Información del Agua de Euskadi (SIAE) como herramienta para puesta en disposición de todos los interesados de los resultados de los diferentes programas de seguimiento del estado de las masas de agua y de las zonas protegidas de la CAPV.



vegetación de ribera

El bosque de ribera es imprescindible para la buena salud del ecosistema fluvial, para las especies que lo habitan y transitan el territorio a través de él. Un albergue ecosistémico sin el cual un río pierde potencial ecológico.

→ https://www.youtube.com/watch_popup?v=gxMkH6clohc

6.1.5. convenios de COLABORACIÓN

En 2015 se han firmado o desarrollado convenios de colaboración con diferentes entidades con objetivos relacionados con la protección y/o mejora de ecosistemas acuáticos.

La Agencia Vasca del Agua mantiene un convenio de colaboración con la Fundación AZTI -Tecnalia para, entre otros, mejorar el grado de conocimiento de los ecosistemas asociados a las masas de agua de transición y costeras de la CAPV, promover acciones para prevenir el deterioro y mejorar el estado de los ecosistemas asociados a las masas de agua de transición y costeras de la CAPV y realizar acciones encaminadas a mejorar la gestión de las zonas costeras asociadas a la aguas de transición y costeras de la CAPV. En el marco de este convenio se han realizado las tareas previstas en 2015 correspondientes a los siguientes proyectos:

- Red de seguimiento del estado ecológico de las aguas de transición y costeras de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Estudios de contaminantes específicos en el entorno de las masas de agua de transición del Bidasoa (tributil estaño) e Ibaizabal (hexaclorociclohexano).
- Revisión de los perfiles de las aguas de baño litorales de la CAPV.
- Desarrollo de herramientas innovadoras para el conocimiento de la biodiversidad marina y la evaluación del buen estado ambiental, en la Directiva Marco de la Estrategia Marina europea (proyecto DEVOTES).
- Recuperación de servicios ecosistémicos en un estuario sometido a saneamiento, para la Directiva Marco del Agua (proyecto MARS).
- DGT CONFERENCE 2015: conferencia internacional de DGTs (diffusive gradients in thin films).
- Estudios de Tributilestaño (TBT) en el entorno de las masas de agua de transición del Bidasoa, Ibaizabal y Oiartzun.



La Agencia Vasca del Agua ha continuado su participación en el Proyecto Life TREMEDAL para la restauración ambiental del LIC Lago Arreo-Caicedo Yuso, junto con la Diputación Foral de Álava y Fundación Hazi, que tiene como objetivo mejorar el estado de conservación de algunos humedales continentales del norte de la Península Ibérica. Las tareas desarrolladas por la Agencia se han centrado en el seguimiento hidrológico de la masa de agua, estudio de la evolución de la vegetación acuática, análisis de la topografía y estructura del fondo del humedal y, fundamentalmente, en la eliminación de especies invasoras (peces y cangrejos) que están afectando al estado ecológico de esta masa de agua.



En relación con la Carta de gestión de las aguas compartidas, firmada el 15 de diciembre de 2014 por la Agglomération Sud Pays Basque, Sindicato de la Nive, Agence de l'eau Adour-Garonne, Consejo General des Pyrénées-Atlantiques, Gobierno de Navarra, Diputación Foral de Gipuzkoa y la Agencia Vasca del Agua; en 2015, se ha llevado a cabo la revisión y actualización de la propuesta del plan de acciones y del reglamento interno de la carta. Recordemos que el objetivo de la carta es favorecer una cooperación entre las diferentes administraciones en el ámbito de la gestión del agua y de los recursos hídricos para una utilización sostenible, equitativa y coordinada del agua de los ríos compartidos.

La Agencia Vasca del Agua ha participado en la candidatura a la próxima convocatoria INTERREG_POCTEFA 2016-2019, como socio colaborador del proyecto H2OGUREA en el que también participan la Diputación Foral de Gipuzkoa, el Gobierno de Navarra, Servicios de Txingudi, Urdax y Agglosud Pays Basque. El proyecto nace como continuidad de los trabajos del Proyecto INTERREG Guratrans, recientemente finalizado, y que tuvo como colofón la firma de la Carta de gestión de las aguas compartidas, y tiene como objeto la coordinación de los diferentes agentes competentes en las cuencas transfronterizas y el desarrollo de los objetivos de las directivas europeas relacionadas con el agua y el medio ambiente acuático. La Agencia Vasca del Agua, además de colaborar en el desarrollo de determinadas actuaciones medioambientales, lideraría las acciones del proyecto que tienen que ver con la gestión de inundaciones.





el agua es un recurso PÚBLICO

El agua es pública, de todas y todos. Lo que pagamos por nuestro consumo es la gestión que permite que disfrutemos de nuestro bien más preciado en cantidad y calidad, 24 horas al día, 365 días al año. ¡Es que no tiene precio!

→ https://www.youtube.com/watch_popup?v=hzcgl2Vldd0

6.1.6. Actuaciones de formación y sensibilización

En 2015 la Agencia Vasca del Agua ha continuado desarrollando y poniendo en marcha distintas actuaciones destinadas a fomentar la participación pública, la formación y la sensibilización en materia de aguas.

A lo largo de 2015, URA, ha participado en varios eventos de carácter científico, formativo y divulgativo sobre distintas cuestiones relacionadas con el medio hídrico. Se puede destacar, entre otras, la participación en el curso de restauración de ríos y riberas, organizado por la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid (mayo 2015) y la participación en el curso de postgrado de la Cátedra Unesco de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UPV/EHU (diciembre 2015).

Así mismo, URA ha colaborado con la UPV/EHU en el desarrollo del seminario sobre los servicios ecosistémicos de la cuenca del Ebro, con la participación de distintos agentes relacionados con la gestión del agua en el País Vasco, en el marco del proyecto GLOBAQUA. (Vitoria-Gasteiz, diciembre 2015).



Dando continuidad a la estrategia de sensibilización, mediante exposiciones temáticas itinerantes, en marzo de 2015, se llevó a cabo la exposición fotográfica sobre el río Zadorra: “La memoria del río Zadorra”, con la que se ha pretendido mostrar, a través de la comparación entre pares de fotografías históricas y actuales, la evolución del paisaje fluvial del río Zadorra en los últimos sesenta años.



6.2 evaluación

En el área de Evaluación se ha continuado con la labor de análisis e informe de diferentes documentos y proyectos para verificar su adecuación al cuerpo normativo aplicable por parte de esta Administración Hidráulica. Esta labor se desarrolla en estrecha colaboración con las demás áreas y con la Dirección de Gestión de Dominio Público y se centra en los siguientes trámites:

- Emisión de informe sobre las concesiones administrativas en materia de aguas y costas.
- Emisión de propuesta de los informes vinculantes a los instrumentos de ordenación urbanística con carácter previo a su aprobación inicial, de conformidad con la letra l) del artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas (Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales antes de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre las obras de interés general de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el planeamiento municipal, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales).
- Emisión de la propuesta de los informes vinculantes a los planes de ordenación estructural después de su aprobación inicial, de conformidad con la letra k) del artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas (Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales después de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre el

planeamiento municipal y la protección y utilización del dominio público hidráulico, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales).

- Emisión de informe de los expedientes urbanísticos en la fase posterior a la aprobación provisional que realizan los ayuntamientos, en el marco de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, antes de la aprobación definitiva del expediente.
- Emisión de informe al correspondiente Órgano Ambiental en el marco de la tramitación de Evaluación de Impacto Ambiental, sea de Planes y Programas o de Proyectos.
- Respuesta a solicitudes de información por parte de administraciones, particulares y consultorías, relacionadas fundamentalmente con aspectos medioambientales, legislativos, informes en la tramitación de licencias para actividades ganaderas en el marco del Decreto 515/2009, etc.

De esta manera, la actividad del área de Evaluación durante el periodo 2015 se puede resumir en las siguientes cifras de expedientes analizados y sobre los que se emite informe o se redacta nota informativa.

- 65 expedientes relacionados con concesiones administrativas en materia de aguas y costas, fundamentalmente regularización administrativa de aprovechamientos, informes de conformidad con la planificación hidrológica, etc.
- 209 expedientes de tipo ambiental, de calidad de suelo, de actividades ganaderas, de consultas acerca de la idoneidad de ubicación de canteras/ vertederos y de carácter urbanístico, en este último caso en fases previas a la emisión de informe en el marco de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco.

- 59 expedientes relacionados con la revisión de planeamientos urbanísticos en el marco de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, antes de la aprobación definitiva del expediente.

También se ha colaborado junto con la Dirección de Gestión de Dominio Público Hidráulico analizando diferentes proyectos de permeabilización de azudes con el objetivo de mejorar la permeabilidad piscícola.

Así mismo, se han mantenido reuniones con Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco y emitido cuatro informes acerca de resoluciones o borradores de resolución para la protección de puentes y otros elementos arquitectónicos en diversas cuencas de la Comunidad Autónoma.

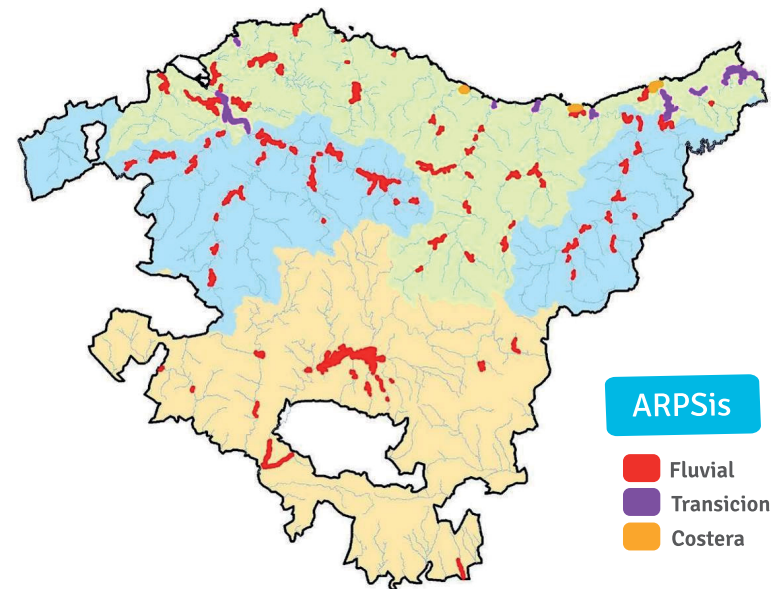
Por último, durante el año 2015 y junto con la Dirección de Gestión de Dominio Público Hidráulico se han mantenido reuniones periódicas de coordinación con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico Oriental para la emisión de informes urbanísticos y medioambientales en relación con consultas a proyectos y planes ubicados en Cuencas Intercomunitarias.

6.3 prevención de INUNDACIONES

6.3.1. evaluación y gestión de LA INUNDABILIDAD EN LA CAPV

El año 2015 ha venido marcado por el proceso de tramitación de la tercera y última fase del proceso de implantación de la Directiva 60/2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

La primera fase, de Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI), concluye con la aprobación formal por el Director General de URA el 13 de diciembre de 2011, en lo que respecta a las cuencas internas de la CAPV, y la aprobación por la Directora General del Agua, el 14 de diciembre de 2011, de lo concerniente a las cuencas intercomunitarias de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, junto con la información relativa a las inundaciones costeras elaborada por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar. Por su parte, la Demarcación Hidrográfica Ebro somete a consulta pública el 1 de junio de 2011, por un periodo mínimo de tres meses, la documentación correspondiente a la EPRI de su ámbito de actuación.



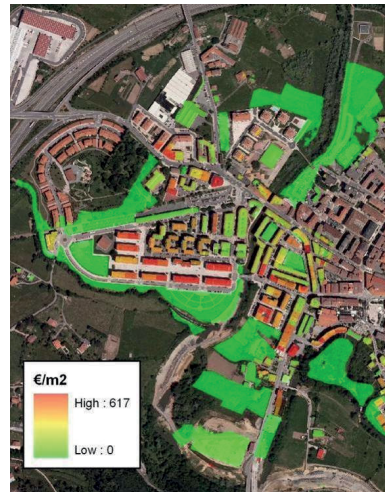
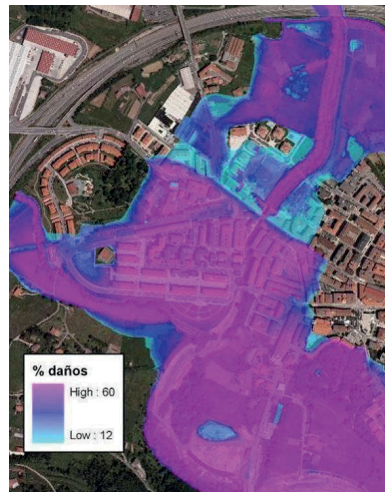


Cómo se predice una crecida

Buena parte de nuestro territorio se compone de montes y valles que generan ríos no muy largos, pero rápidos. El agua recorre la pequeña distancia desde la montaña hasta el valle con rapidez. Además, nuestro territorio está densamente poblado, por lo que ocupamos buena parte de las llanuras de los valles, donde es más fácil construir, pero donde, como es lógico, los ríos se expanden cuando vienen cargados. De ahí la importancia de predecir cuándo se dará la crecida de un río y con qué intensidad.

➔ https://www.youtube.com/watch_popup?v=Jzz1ljf4CXg

La segunda fase, consistente en la elaboración de Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación en los ámbitos que en la fase anterior han sido caracterizados como Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs), concluye tras el informe favorable de la Asamblea de Usuarios de 19 de diciembre de 2013, en lo que a cuencas internas de la CAPV se refiere. En lo que respecta a los ámbitos competenciales de las Confederaciones Hidrográficas de Cantábrico y Ebro, inician las respectivas consultas públicas en noviembre de 2013 y 10 de enero de 2014.



Tomando como punto de partida los análisis precedentes, a lo largo del año 2014 se procede a la redacción de los Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) relativos a las demarcaciones hidrográficas que afectan a la CAPV, si bien se dispone a información pública, tras resolución del Director General de URA de fecha 18 de diciembre de 2014, la documentación correspondiente al ámbito de las Cuencas Internas de la CAPV.

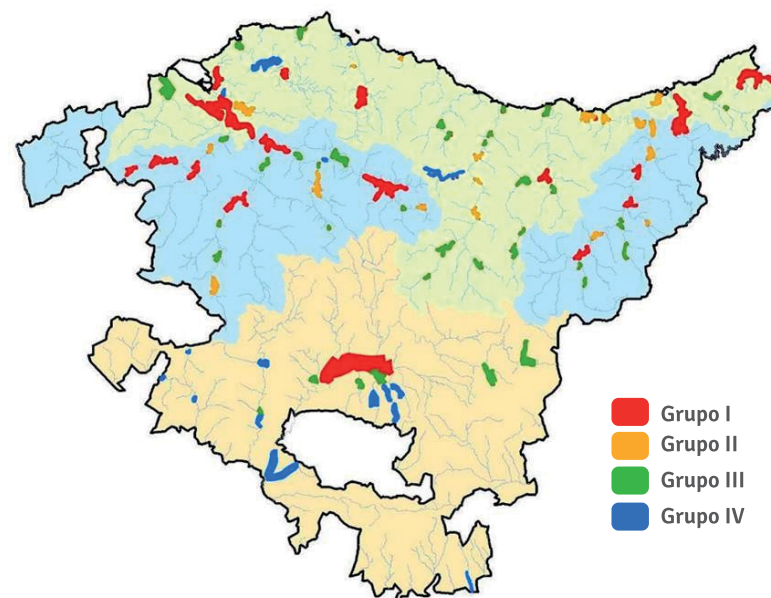
El periodo de información es de tres meses para el Proyecto del Plan y de seis para su Informe de Sostenibilidad Ambiental. A su término, se obtiene la conformidad del Consejo de Administración de URA a ambos documentos el 21 de julio de 2015, una vez incorporadas las aportaciones y sugerencias recibidas y valoradas positivamente. Las siguientes fases han consistido en la aprobación por la Directora de Administración Ambiental, el 10 de septiembre, de la Memoria Ambiental de la propuesta del Plan; el informe favorable, el 15 de septiembre, de la Comisión de Protección Civil de Euskadi; el informe favorable, el 16 de septiembre, de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco; el informe favorable y la conformidad, el 23 de septiembre, del Consejo del Agua del País Vasco y de la Asamblea de Usuarios de URA respectivamente; y la aprobación de la propuesta del Plan por el Gobierno Vasco, el 6 de octubre, y el acuerdo para que prosiga su tramitación.

Tras un proceso de tramitación equivalente de la documentación relativa al ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental adicional al de las Cuencas Internas de la CAPV, se genera el PGRI integrado por parte del Órgano Colegiado de Coordinación, acordado por unanimidad de sus representantes (Comunidades autónomas de Navarra, Castilla y León y País Vasco, EUDEL y Confederación Hidrográfica del Cantábrico (6/10/2015).. Este documento obtiene el informe favorable del Consejo Nacional del Agua el 28 de octubre de 2015.

Si bien el calendario de tramitación que se desprende del RD 903/2010, de trasposición de la Directiva 60/2007 a la legislación estatal, implica la aprobación de los planes antes del 22 de diciembre de 2015, este ejercicio finaliza sin la aprobación final del Consejo de Ministros y su publicación mediante Real Decreto, hechos que se producen nada más iniciarse 2016, con la promulgación del R. D. 20/2016, de 15 de enero, por el que se aprueban los Planes de Gestión del Riesgo de inundación de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental y del Cantábrico Oriental.

Además de la documentación específica que integra los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Oriental y Occidental y del Ebro, consultable por el público a través de los portales de internet de las administraciones hidráulicas implicadas, URA ha ido poniendo a disposición de los usuarios, a través del visor cartográfico, los resultados de la cartografía de inundabilidad y los datos más relevantes de la modelación hidráulica correspondiente. Al término de 2015, están disponibles los 400 km que totalizan las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación, junto con aproximadamente 600 km adicionales de los cursos principales de la red hidrográfica de la CAPV, así como del orden 17.000 perfiles definidos en los modelos hidráulicos.

En lo que concierne al cumplimiento del objetivo primordial de evitar el incremento del riesgo de inundación, en el transcurso de 2015 se ha procedido además a atender a 137 solicitudes de informe, de los cuales 21 se corresponden con validación de estudios hidráulicos de terceros, 46 a análisis de compatibilidad con las directrices del PGRI de actuaciones diversas, y los 70 restantes a solicitudes de información en materias de inundabilidad.





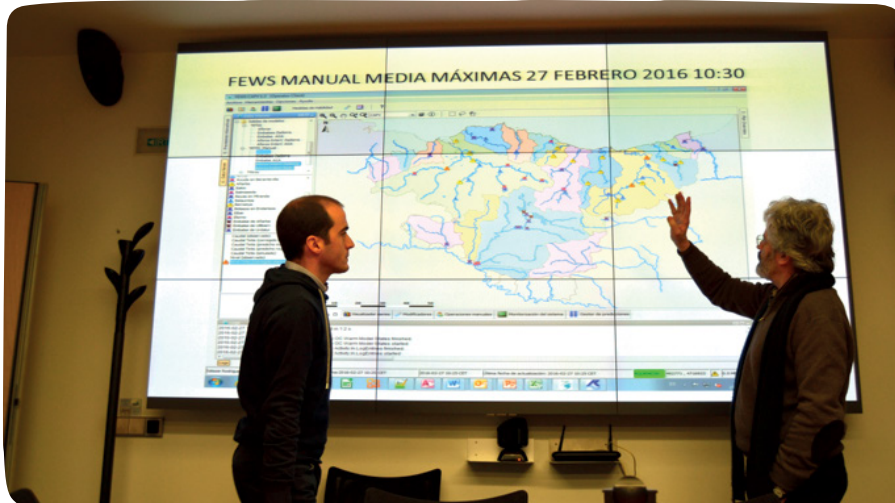
Sistemas embalses del Zadorra

El sistema de embalses más importante de Euskadi del que se abastece cerca del 50% de la población de la CAPV.

→ https://www.youtube.com/watch_popup?v=d1hGU08RV6A

6.3.2. SISTEMAS DE PREDICCIÓN Y ALARMAS HIDROLÓGICAS (UHATE)

En el transcurso de 2015, el sistema ha generado alertas con motivo de diversos episodios de lluvias intensas. Tal como establece el protocolo de actuación en estas circunstancias, se han trasladado estos pronósticos a la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología, así como a los miembros constituyentes de las mesas de crisis convocadas a estos efectos, de los detalles de la evolución simulada en los puntos de control ubicados en ríos y embalses. En relación con estos últimos, también se ha dado traslado a las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y Cantábrico de numerosas propuestas de actuación en relación con los episodios ocurridos en los embalses del sistema Zadorra y de Añarbe respectivamente.



Por otra parte, el sistema se encuentra sometido a un proceso continuo de mejora con el objetivo de dotar de mayor precisión a las simulaciones, así como de implementar herramientas adicionales que permitan ampliar sus capacidades.

6.3.3. SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA (SAIH)

El sistema se alimenta actualmente de las estaciones automáticas que constituyen la red conjunta de puntos de control hidrometeorológico y de calidad implantados en la CAPV y que son explotados por las Diputaciones Forales de Gipuzkoa y Bizkaia, la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología y URA, así como por una serie de estaciones de las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y Ebro además de la información más relevante de la monitorización del embalse de Añarbe.

El mantenimiento del sistema implica una labor continua de monitoreo de la información entrante y de trabajos de depuración y validación de los datos con el objetivo de generar series representativas de la evolución de los parámetros hidrometeorológicos más importantes de la CAPV.

6.4 obras

Durante este periodo se han redactado y ejecutado actuaciones para conseguir diferentes objetivos previstos en la planificación hidrológica, de responsabilidad directa de URA, como el buen estado y la adecuada

protección de las masas de agua y la defensa contra inundaciones, además de colaborar para la materialización de otros como la satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio y desarrollo regional y sectorial.

Mediante la ejecución de estas obras se consigue una gestión integrada y la protección a largo plazo de los recursos hídricos, prevención del deterioro del estado de las aguas, protección y mejora del medio acuático y de los ecosistemas acuáticos y reducción de la contaminación, además de paliar los efectos de las inundaciones y sequías.



Las principales actuaciones desarrolladas por la Agencia Vasca del Agua a lo largo del año 2015 han sido las siguientes:

- Comienzo de la redacción del proyecto de la EDAR de Oion.
- Se ha trabajado en los diferentes proyectos comprendidos en el Convenio con el Ayuntamiento de Vitoria para actuaciones hidráulicas en ríos del Sur de Vitoria.

- Inicio de los trabajos de rehabilitación del puente antiguo de Abetxuko.
- Se continúa con la ejecución de las obras del siguiente tramo: Urbi-Bengoetxe.
- Prosiguen las obras del proyecto de acondicionamiento hidráulico y recuperación ambiental del tramo de Errekagane del río Gobela en Getxo.
- Se ha iniciado la ejecución de las obras del proyecto de acondicionamiento hidráulico y recuperación ambiental del tramo de Fadura del río Gobela en Getxo.
- Finalizan las obras de acondicionamiento del río Arratia en Areatza.
- Concluyen las obras de la regata Añorga entre Rekalde y Errotaburu en Donostia.
- Se ha iniciado la ejecución de la primera fase de las obras de defensa contra inundaciones del río Urumea a su paso por Martutene.
- Comienzo de la segunda fase de las obras de defensa contra inundaciones del río Oria en Villabona-Zizurkil.
- Se ha continuado con la 3 fase de demolición de la presa de Inturia en el Letizaran, en el marco del proyecto LIFE + IREKIBAI, con el que se pretende mejorar el estado ambiental de las cuencas de los ríos Leitzarán y Bidasoa y en el que participan, junto a la Agencia Vasca del Agua, la Diputación Foral de Gipuzkoa, la Fundación Hazi y el Gobierno de Navarra

Además de lo anteriormente expuesto, se han desarrollado otras obras y proyectos de menor entidad a lo largo de todo el territorio.

Por otro lado, según el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, corresponden a URA las labores de revisión y aprobación de Propuestas de Clasificación (PC), Planes de Emergencia (PEP) y Normas de Explotación (NE) de Presas y Balsas en cuencas internas y aquellas, que no siendo cuencas internas, se encuentran fuera del dominio público hidráulico, así como de los correspondientes Planes de Implantación. En este sentido se han emitido resoluciones de clasificación de diferentes presas y balsas y se ha informado sobre planes de emergencia y normas de explotación.

Memoria agencia vasca del agua

→ 2015 ←

COMPROMISO CON
LAS PERSONAS



ura da.
GU gARA.


ura
ur agentzia
agencia vasca del agua